

SRA. LUZMILA FÉREZ ALTAMIRANO
JEFA DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha: 20 MAR. 2019

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 266

Callao, 20 MAR 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N°112-2019-GRC/GRPPAT, de fecha 18 de marzo de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N°242-2018-EF publicado el 30 de octubre de 2018, se aprobó el Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el segundo párrafo del numeral 5.3 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, establece que el Órgano Resolutivo (OR) del Sector del Gobierno Nacional aprueba los indicadores de brechas y los criterios para la priorización de las inversiones relacionadas con funciones de su competencia a ser aplicadas en la fase de Programación Multianual de Inversiones (PMI) para los tres niveles de gobierno, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los órganos rectores de las políticas nacionales;

Que, por el numeral 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N°284-2018-EF publicado el 09 de diciembre de 2018, se establece que las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de los Gobiernos Regionales (GR) y Gobiernos Locales (GL) tienen como función, entre otras, "6. Proponer al OR los criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en el PMI regional o local, los cuales son concordantes con los criterios de priorización aprobados por los Sectores así como con los objetivos nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en la planificación estratégica de acuerdo al SINAPLAN y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual cuya desagregación coincide con

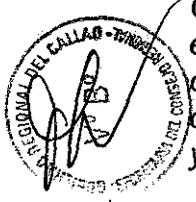
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SRA. LUZMILA PÉREZ ALTAMIRANO
JEFA DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°
Fecha

la asignación total de gastos de inversión establecida por el Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, el numeral 13.2 del artículo 13 de la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Ministerial N°001-2019-EF/63.01 publicada el 23 de enero de 2019, establece que *“la OPMI del Sector, previa coordinación con la oficina de planeamiento o la que haga sus veces en la entidad, propone los criterios de priorización sectoriales para las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional, en concordancia con los planes nacionales sectoriales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN. Dichos criterios de priorización son aplicados por los tres niveles de gobierno”*;

Que, por el numeral 13.6 del artículo 13 de la Directiva General del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se dispone que *“La OPMI de los GR y GL propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN”*;



Que, el numeral 13.7 del artículo 13 de la Directiva General del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dispone que *“Los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N°06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones”*;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 000155, de fecha 24 de abril de 2017, el Gobernador Regional, en su calidad de Órgano Resolutivo dispuso que la Oficina de Programación e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, cumpla con las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones dispuesta por el numeral 11.1 del artículo 11 del Reglamento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Decreto Supremo N°284-2018-EF, de fecha 09 de diciembre de 2018;



Que, mediante Ordenanza Regional N° 00009, de fecha 20 de julio de 2017, se aprobó la modificación del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, a fin de crear la Oficina de Programación Multianual de Inversiones en sustitución de la Oficina de Programación e Inversiones;



Que, mediante el Informe N° 081-2019-GRC/GRPPAT-OPMI, de fecha 15 de marzo de 2019, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones eleva los Criterios de Priorización de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2020-2022 del Gobierno Regional del Callao a fin de que sea elevado al Órgano Resolutivo para su aprobación y presentación a la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;



SRA. LUZMILA PEREZ VALTAMIRANO
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha: 20 MAR. 2019

Que, mediante el Memorando de vistos, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial recomienda la aprobación de los Criterios de Priorización de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2020-2022 del Gobierno Regional del Callao;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, el Artículo Noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 00322 de 14 de agosto de 2018, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

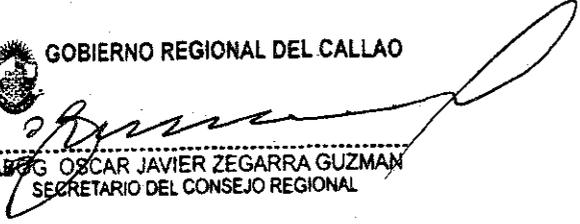
SE RESUELVE:

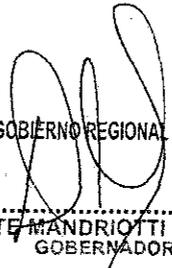
ARTICULO 1°.- APROBAR, los “Criterios de Priorización de Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2020-2022 del Gobierno Regional del Callao”.

ARTICULO 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional del Callao.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

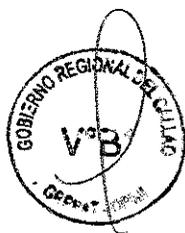

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR



Gobierno Regional del Callao
Oficina de Programación Multianual de Inversiones

**CRITERIOS DE PRIORIZACION DE LA CARTERA DE
INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE
INVERSIONES 2020 – 2022 DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**



Callao, marzo de 2019



PRESENTACION

En el presente documento se formula de conformidad a lo dispuesto por la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Ministerial N°001-2019-EF/63.01 publicada en el Diario el Peruano el 23 de enero de 2019.

La formulación del Programa Multianual de Inversión Pública (PMIP) del Gobierno Regional del Callao está a cargo de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, como órgano técnico del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones encargado de elaborar el Programa Multianual de Inversión de la jurisdicción del Gobierno Regional del Callao.

Los Criterios de Priorización forman parte de las etapas que comprende la fase de Programación Multianual de Inversiones. Estos criterios se basan en las propuestas de los Sectores para la priorización sectorial de las inversiones según su responsabilidad funcional. Los criterios de priorización de las inversiones de la cartera de inversiones para el PMI 2020-2022 del Gobierno Regional del Callao, son formuladas por la OPMI y elevadas al Gobernador Regional para su aprobación y su publicación en el portal institucional, dentro de los plazos establecidos por el Anexo 06 de la referida Directiva General.





Contenido

INTRODUCCION	3
I. OBJETIVO	4
II. MARCO LEGAL	4
III. CRITERIOS DE PRIORIZACION	4
1. Criterios generales de priorización.....	5
1.1.Primer etapa (cancelatoria).....	5
1.2.Segunda etapa	8
2. Criterios sectoriales de priorización específicos.....	12
2.1.Sector Agricultura y Riego.	12
2.2.Sector Ambiente.	15
2.3.Sector Comercio Exterior y Turismo.	20
2.4.Sector Defensa	24
2.5.Sector Educación.....	27
2.6.Sector Interior	31
2.7.Sector Salud.	34
2.8.Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.....	50
2.9.Sector Transporte	57
IV. ANEXOS	59
ANEXO 1: FUNCIONES PRIORIZADAS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.....	60
ANEXO 2 : RUTA ESTRATÉGICA DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	61





INTRODUCCION

Mediante el Decreto Legislativo N°1252, modificado por el Decreto Legislativo N°1432, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

De conformidad con lo establecido por el numeral 5.3 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, aprobado por Decreto Supremo N°242-2018-EF, el Órgano Resolutivo de los Sectores del Gobierno Nacional aprueban los indicadores de brechas y los criterios de priorización de las inversiones relacionadas con funciones de su competencia a ser aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones para los tres niveles de gobierno, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los órganos rectores de las políticas nacionales.

Asimismo, de conformidad con el numeral 13.2 del artículo 13 de la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Ministerial N°001-2019-EF/63.01 publicada en el Diario el Peruano el 23 de enero de 2019, la OPMI del Sector, previa coordinación con la oficina de planeamiento o la que haga sus veces en la entidad, propone los criterios de priorización sectoriales para las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional, en concordancia con los planes nacionales sectoriales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN. Dichos criterios de priorización son aplicados por los tres niveles de gobierno.

La OPMI de este Gobierno Regional de conformidad con lo dispuesto por el numeral 13.7 del artículo 13 de la Directiva General, propone al Órgano Resolutivo para su aprobación, los criterios de priorización que se enmarcan en las competencias propias de su nivel de gobierno, las que son concordantes con los criterios de priorización aprobados por los sectores del Gobierno Nacional.

El presente documento se formula de conformidad a la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los "Lineamientos Metodológicos para la elaboración del diagnóstico de Brechas y Criterios de Priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la Programación Multianual de Inversiones 2020-2022" actualizado al 26 de febrero de 2019.





I. OBJETIVO

Los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI), los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.

II. MARCO LEGAL

- **Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252**, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N°242-2018-EF publicado el 30 de octubre de 2018.
- **Decreto Supremo N°284-2018-EF** – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación y Gestión de Inversiones publicado del 09 de diciembre de 2018.
- **Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01**, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones publicada el 23 de enero de 2019.

III. CRITERIOS DE PRIORIZACION

La Oficinas de Programación Multianual de Inversiones de los Sectores, previa coordinación con las oficinas de planeamiento o las que hagan sus veces en cada entidad, proponen los criterios de priorización sectoriales para las inversiones que se enmarque en el ámbito de su responsabilidad funcional, en concordancia con los planes nacionales sectoriales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo con el SINAPLAN.

Dichos criterios serán aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones, para priorizar las inversiones de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) en los tres niveles de gobierno, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los rectores de las políticas nacionales, y serán de aplicación obligatoria a las solicitudes de financiamiento que se presenten en el marco de la normatividad vigente, debiendo sujetarse éstos a la finalidad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y a los instrumentos de planeamiento estratégico aprobados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

Los criterios de priorización sectoriales validados por la Dirección General de Inversión Pública (DGPI) del Ministerio de Economía y Finanzas, son aprobados anualmente por el Órgano Resolutivo de cada sector y publicados por la respectiva OPMI en su portal institucional, de acuerdo con los plazos establecidos en el Anexo N°06 de la Directiva General: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.





1. Criterios generales de priorización

De conformidad con la metodología establecida por la Dirección General de Inversión Pública (DGPI) del MEF y el Centro de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), se consideran seis criterios generales de priorización, los cuales permiten evaluar las inversiones en dos etapas, la primera es la etapa cancelatoria; es decir que deben cumplir obligatoriamente las inversiones a programar y una segunda etapa complementaria, a la cual pasan sólo las inversiones que han obtenido puntaje en la primera etapa.

1.1. Primera etapa (cancelatoria)

Comprende dos criterios obligatorios que deben cumplir las inversiones que se enmarcan en la responsabilidad funcional de cada uno de los sectores a los que se corresponden las inversiones a ser programadas y están sujetas a la finalidad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y a los instrumentos del planeamiento estratégico aprobados por el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Criterio 1 (C1): Criterio de Cierre de Brechas:

Para cada servicio público que brinda el Gobierno Regional del Callao, se considera el tipo de indicador de brecha (Cobertura y/o Calidad) definido por el respectivo sector al cual se inscribe dicho servicio, con los pesos asignados para cada tipo de indicador, de tal forma que la suma sea igual a 25 puntos.

De esta forma, si una inversión contribuye al cierre de brechas, según el tipo de servicio público y la tipología de la inversión considerada en la cadena funcional programática de cada sector, obtendrá un puntaje de acuerdo con las tablas definidas por el sector.

Tabla 1
Criterio de Cierre de Brechas

CATEGORIAS	PESO	PORCENTAJE DEL INDICADOR DE BRECHA (Entre 0 y 100)	PUNTAJE DEL CRITERIO 1
Indicador de Brecha de cobertura	P1a	IB1	P1aXIB1
Indicador de Brecha de Calidad	P1b	IB2	P1bXIB2
TOTAL	$\Sigma=25$		Σ máximo 25 puntos

Se determinan los pesos (P1a y P1b) para cada tipo de indicador de brecha (cobertura y calidad), de tal forma que la suma sea 25 (aplicado a cada bien o servicio público); luego se determina si la inversión está asociada al indicador de brecha de cobertura, de calidad o de ambos y se asigna el porcentaje de 100% si está asociada y 0% si no está asociada.

Finalmente, el puntaje resulta de multiplicar el peso asignado por el porcentaje del indicador de brecha por cada bien o servicio público y el porcentaje del indicador de brecha que le corresponde. El puntaje máximo de este criterio es 25 puntos.





Criterio 2 (C2): Criterio de alineamiento al planeamiento estratégico:

Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) contenidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2021 del Gobierno Regional del Callao aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N°000360 de fecha 20 de setiembre de 2018 definen los resultados que la entidad, espera lograr en las condiciones de vida de la población, a las que atiende y en sus condiciones internas en cumplimiento de las funciones sustantivas o sus funciones de administración interna definidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Este criterio vincula a las inversiones con la Ruta Estratégica establecida en el PEI vigente, que es el instrumento de gestión que define la estrategia de la entidad para el logro de sus objetivos, determinando un orden de prioridad para los Objetivos Estratégicos Institucionales y las Acciones Estratégicas Institucionales respectivas. Por su importancia, este criterio también tiene un peso total de 25 puntos.

Bajo este criterio, el puntaje que se le asigne a la inversión que se evalúe, estará en función de la prioridad que tiene el Objetivo Estratégico Institucional y, dentro de éste la Acción Estratégica Institucional al que se vincula la inversión, respectivamente.

El Plan Estratégico Institucional 2019-2021 del Gobierno Regional del Callao define ocho (08) Objetivos Estratégicos Institucionales, los que figuran en los Anexos del presente documento.

Su estimación se debe efectuar teniendo en cuenta las siguientes relaciones:

- a) Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales contenidos en el Plan Estratégico Institucional. Tiene un peso definido por el sector respectivo.

Para asignar el puntaje a las inversiones que se vinculan con los Objetivos Institucionales (OEI)⁽¹⁾ se considera la prioridad según la ruta estratégica, usando la siguiente fórmula:

$$POEI = \frac{(\text{Número Total de OEI} - \text{Número de Prioridad OEI} + 1)}{\text{Número total de OEI}}$$

El resultado obtenido se multiplica por el peso que el sector ha definido para este criterio. Si la inversión no tiene vinculación con algún OEI, su puntaje será cero.

⁽¹⁾ Los Objetivos Estratégicos Institucionales se detallan en los Anexos





- b) Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales contenidas dentro del Objetivo Estratégico Institucional al que pertenecen. Tiene un peso definido por el sector respectivo.

Para asignar el puntaje a las inversiones que se vinculan con las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) se considera la prioridad según la ruta estratégica, usando la siguiente fórmula:

$$PAEI = \frac{(\text{Número Total de AEI} - \text{Número de Prioridad AEI} + 1)}{\text{Número total de AEI}}$$

El resultado obtenido se multiplica por el peso que el sector ha definido para este criterio. Si la inversión no tiene vinculación con alguna AEI, su puntaje será cero.

- c) Vinculación a la Política General del Gobierno aprobada por Decreto Supremo N°056-2018-PCM tiene un peso de 5 puntos.

Si la inversión está vinculada a la PGG, tendrá un valor "n" = 1, caso contrario será "n" = 0.

Finalmente, para calcular el puntaje de las inversiones para el criterio 2 se considera la siguiente fórmula:

$$PTC2 = (POEI \times \text{Peso}) + (PAEI \times \text{Peso}) + (PPGG \times n)$$

Tabla 2
Criterio de Alineamiento al PEI

CATEGORÍAS	PESO	PRIORIDAD SEGÚN LA RUTA ESTRATÉGICA	PUNTAJE DEL CRITERIO 2
Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI	P1	Si hay vinculación: $POEI = \frac{\text{Número total de OEI} - \text{Número de prioridad OEI} + 1}{\text{Número total de OEI}}$	POEI x P1
		No hay vinculación: POEI = 0	
Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	P2	Si hay vinculación: $PAEI = \frac{\text{Número total de AEI} - \text{Número de prioridad AEI} + 1}{\text{Número total de AEI}}$	PAEI x P2
		No hay vinculación: PAEI = 0	
Vinculación con los lineamientos de la Política General de Gobierno -PPG	n	Si hay vinculación: PPGG = 5	PPGG*n
		No hay vinculación: PPGG = 0	
TOTAL	$\Sigma = 25$		Σ máximo 25 puntos





1.2. Segunda etapa

Sólo las inversiones que obtengan puntaje en cada uno de los criterios de la primera etapa pasan a la segunda etapa de valuación, de conformidad a lo establecido por cada Sector.

En esta etapa, se consideran cuatro criterios de evaluación que se aplican de acuerdo con lo definido por cada uno de los sectores.

Criterio 3 (C3): Criterio de pobreza:

Es un criterio importante para asignar recursos a las inversiones que contribuyen a la reducción de la pobreza. Cada sector ha definido el peso para este criterio.

De acuerdo con este criterio para cada inversión se define el distrito del ámbito geográfico de intervención. Si la inversión involucra a más de un distrito, se elegirá el distrito de mayor pobreza.

Los datos de pobreza monetaria corresponden al Mapa de Pobreza 2013 elaborado por el INEI. Se calculan deciles de esta variable siendo el decil 10 el más pobre y el decil 1 el menos pobre.

Los deciles se agrupan en categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el decil de pobreza del distrito, y estará en función al peso asignado a este criterio:

- ✓ Categoría 1: Si la inversión se ubica en un distrito con pobreza en decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10, se le otorga el 100% del peso asignado a este criterio.
- ✓ Categoría 2: Si la inversión se ubica en un distrito con pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8, se le otorga el 50% del peso asignado a este criterio.
- ✓ Categoría 3: Si la inversión se ubica en el distrito con pobreza en el decil mayor o igual a 3 y menor de 5, se le otorga el 25% del peso asignado a este criterio.
- ✓ Categoría 4: Si la inversión se ubica en un distrito con pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor de 3, se le otorga el 0% del peso asignado a este criterio.



Para la utilización de este criterio en la evaluación de las inversiones de la Cartera de Inversiones del PMI del Gobierno



Regional del Callao, se tiene la distribución de la población por distritos y según su situación de pobreza.

Tabla 3
REGION CALLAO
PORCENTAJE DE LA POBLACION SEGÚN NIVEL DE POBREZA POR DISTRITOS

Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Nivel de Pobreza ^{1/}	Decil	Categoría
0701	CALLAO	CALLAO		20.61		
070101	CALLAO	CALLAO	CALLAO	17.86	6-7	2
070102	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	3.05	1-2	4
070103	CALLAO	CALLAO	CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	12.55	4-5	3
070104	CALLAO	CALLAO	LA PERLA	2.62	1-2	4
070105	CALLAO	CALLAO	LA PUNTA	0.76	1	4
070106	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	30.67	10	1
070107	CALLAO	CALLAO	MI PERU	26.34	9-10	1

^{1/} Nivel de pobreza de la localidad al 2013.
Fuente: INEI Mapa de la Pobreza 2013.

Criterio 4 (C4): Criterio de población:

Este criterio considera al número de beneficiarios de la intervención, para lo cual se toma como aproximación a esta variable, bajo un enfoque simplificador, el tamaño de la población del ámbito geográfico de intervención, asignándole el peso definido por cada sector.

De acuerdo con este criterio para cada inversión se define el distrito del ámbito geográfico de intervención. Si la intervención involucra a más de un distrito, se elegirá el distrito de mayor población.

Con los datos de población por distritos proyectada al 2018 a partir de la información de los Censos Nacionales del año 2017 realizado por el INEI, se calculan deciles de esta variable, siendo el decil 10 el distrito que tiene la mayor población y el decil 1 el de menor población.

Los deciles se han agrupado en tres categorías, los puntajes se han asignado según la categoría en la que se encuentre el decil de la población del distrito, y estará en función del peso asignado a este criterio:





- ✓ Categoría 1: Si la inversión se ubica en un distrito con población en decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10, se le otorga el 100% del peso asignado a este criterio.
- ✓ Categoría 2: Si la inversión se ubica en un distrito con población en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8, se le otorga el 50% del peso asignado a este criterio.
- ✓ Categoría 3: Si la inversión se ubica en un distrito con población en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5, se le otorga el 0% del peso asignado a este criterio.

Tabla 4
REGION CALLAO

POBLACION PROYECTADA POR DISTRITOS AL 2018

Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Población ^{1/}	Decil	Categoría
0701	CALLAO	CALLAO		1,007,678		
070101	CALLAO	CALLAO	CALLAO	454,959	10	1
070102	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	74,820	2-3	3
070103	CALLAO	CALLAO	CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	42,278	1-2	3
070104	CALLAO	CALLAO	LA PERLA	61,389	2-3	3
070105	CALLAO	CALLAO	LA PUNTA	3,779	1	3
070106	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	323,657	7-8	1
070107	CALLAO	CALLAO	MI PERU	46,496	1-2	3

^{1/} Proyectada a partir del dato del Censo 2017

Criterio 5 (C5): Criterio de Ejecutabilidad Presupuestal:

Según la metodología propuesta por la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y CEPLAN, para cada Unidad Ejecutora de Inversiones se calcula el promedio móvil del porcentaje devengado de la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, respecto del Presupuesto Institucional Modificado (PIM), de los tres últimos años anteriores al año vigente.

Este criterio de priorización tiene por objetivo generar una aproximación a la capacidad de ejecución presupuestal de la inversión pública de las Unidades Ejecutoras de Inversiones de la entidad.





De la información del Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas, se ha tomado el promedio de los porcentajes de los montos devengados respecto al Presupuesto Institucional Modificado de los años 2016, 2017 y 2018 por cada una de las Unidad Ejecutora del Gobierno Regional, calculándose los deciles de esta variable, encontrándose en el decil 10 las Unidades Ejecutoras que tienen mayor ejecución presupuestal y en el decil 1 las Unidades Ejecutoras que tiene menor ejecución presupuestal.

Los deciles se han agrupado en tres categorías, los puntajes se asignan según la categoría en la que se encuentre el decil de ejecución presupuestal de la Unidad Ejecutora de la inversión que se evalúa, y estará en función al peso asignado a este criterio, de acuerdo con lo siguiente:

- ✓ Categoría 1: La ejecución presupuestal ubicada en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10, se le otorga el 100% del peso asignado a este criterio.
- ✓ Categoría 2: La ejecución presupuestal ubicada en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8, se le otorga el 50% del peso asignado a este criterio.
- ✓ Categoría 3: La ejecución presupuestal ubicada en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5, se le otorga el 0% del peso asignado a este criterio.

Tabla 5

REGION CALLAO

CAPACIDAD DE EJECUCION DE LAS UNIDADES EJECUTORAS 2016-2018

Unidad Ejecutora	Porcentaje Devengado Respecto al PMI 1/				Decil	Categoría
	2016	2017	2018	Promedio		
001-1028: Región Callao	52.80	46.39	28.94	42.71	5-6	2
303-1405: CAFED Callao	100	100	0.00	75.16	8-9	1
400-1316: DIRESA Callao	67.84	32.32	28.08	42.75	5-6	2
401-1317: Hospital Nac. Daniel A. Carrión	68.06	48.35	93.51	69.97	9-10	1
402-1318: Hospital de Apoyo San José	0.00	20.21	86.48	35.56	4-5	2
403-1452: Hospital de Ventanilla	0.00	32.98	0.35	11.11	1	3

1/ Corresponde a la Genérica de Gasto 2.6: Adquisición de Activos No Financieros respecto al Presupuesto Institucional Modificado
Fuente: Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas





Criterio 6 (C6): Criterio de presupuesto de inversión per cápita:

Según la metodología propuesta por la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y CEPLAN, este criterio tiene por objetivo generar una aproximación al presupuesto de inversión pública per cápita de la entidad evaluada y prioriza las inversiones de aquellas entidades con presupuesto para inversiones per cápita relativamente bajo en comparación con las demás entidades.

En tal sentido, este criterio no toma en cuenta para evaluar la inversión de la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones del Gobierno Regional del Callao, toda vez que su finalidad no es de aplicación a nivel de sus Unidades Ejecutoras, sino a nivel nacional.

2. Criterios sectoriales de priorización específicos.

Adicionalmente a los criterios generales de priorización, cada sector ha propuesto criterios de priorización específicos para cada servicio de su responsabilidad funcional.

Los criterios que se proponen adoptar para priorizar las inversiones a nivel del Gobierno Regional del Callao están en función de los servicios públicos que se brindan en su ámbito de influencia.

2.1. Sector Agricultura y Riego.

Mediante la Resolución Ministerial N°493-2018-MINAGRI de fecha 26 de diciembre de 2018, el Ministerio de Agricultura y Riego aprobó el Programa Multianual de Inversiones 2019-2021 del Sector Agricultura y Riego, que incluye los criterios de priorización de la cartera de inversiones del sector para su aplicación en los tres niveles de gobierno.

El Gobierno Regional del Callao, en el marco de la prevención y reducción del riesgo para la población ante la ocurrencia de desastres naturales, considera intervenciones en los cauces de los ríos Rímac y Chillón en los tramos de su competencia funcional, lo que corresponde a los Servicios de Protección en Riberas de Río Vulnerables ante Peligro. Este servicio se enmarca en la Función 05: Orden Público y Seguridad; División Funcional 016: Gestión de riesgos y Emergencias; Grupo Funcional 0035: Prevención de





Desastres; Servicio Público Asociado: **Servicios de Protección en Riberas de Río Vulnerables ante Peligro**; Tipología: Defensas Ribereñas; Indicador de Brecha: “Porcentaje de puntos críticos en ribera de río no protegidos ante peligro”.

El servicio de protección de riberas de ríos vulnerables ante peligro, forma parte de los servicios públicos que brinda el Sector Agricultura y Riego y se enmarca en estrategias de adaptación y mitigación ante riesgo de desastres y cambio climático. Las intervenciones relacionadas que corresponden al sector agrario se definen en dos tipologías: Infraestructura de protección de quebradas y Defensas ribereñas, ambas pertenecientes a la Función Orden Público y Seguridad, sin embargo el Ministerio de Agricultura y Riego es responsable de la función para los casos de inversiones enmarcadas en estas dos tipologías, tal como lo señala el “Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”.

En ese sentido, para la programación de inversiones del Programa Multianual de Inversiones de este servicio, para los criterios generales se han definido los siguientes pesos:

- a) Cierre de Brechas (cancelatorio): Según la Matriz de Tipologías de Inversión publicadas por el MINAGRI para el Servicio de Protección en Riberas de Río Vulnerable ante Peligro ha definido el indicador de Brecha: “Porcentaje de Puntos Críticos en Ribera de Río No Protegidos ante Peligros”.

El criterio general definido para esta brecha comprende solamente el Cierre de Brechas de Cobertura con un peso asignado de 25 puntos.

- b) Alineamiento Institucional (cancelatorio): Tiene un peso de 25 puntos, distribuidos de la siguiente manera: un peso de 5 puntos si la inversión se vincula con los Objetivos Estratégicos Institucionales, caso contrario no tendrá puntaje; un peso de 15 puntos si la inversión se vincula con Acciones Estratégicas Institucionales, caso contrario no tendrá puntaje; finalmente peso de 5 puntos si la inversión se vincula con la Política General de Gobierno, caso contrario no tendrá puntaje.

Complementariamente a los criterios generales, las inversiones que se enmarquen en esta función deberán ser evaluadas con los siguientes criterios sectoriales, de acuerdo con la fase de inversión en la que se encuentra la inversión propuesta:

- a) Criterio de Pobreza.





Tiene por finalidad priorizar las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención se encuentre en distritos en situación de mayor pobreza según la Tabla 1.

Si la inversión involucra más de un distrito, se elegirá el distrito de mayor pobreza. Para este criterio se le ha asignado un peso de ocho (8) puntos y se asigna un puntaje de acuerdo con los siguientes criterios específicos:

Criterio Específico	Puntaje del Criterio
Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor a 10	100%
Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor a 8	50%
Pobreza en el decil mayor o igual a 3 y menor a 5	25%
Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor a 3	0%

- b) Criterio de Población Rural. Este criterio no aplica para el caso de la Región Callao, porque según la información del INEI, no tiene pobladores en áreas rurales.
- c) Criterio de Ejecutabilidad Presupuestal. Prioriza las inversiones de las Unidades Ejecutoras que han demostrado mayor capacidad de ejecución en los últimos tres años, según la Tabla 5. Se le asigna un peso de 3 puntos y para la asignación de los puntajes se aplica el siguiente criterio:

Criterio Específico	Puntaje del Criterio
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	100%
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor a 8	50%
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor a 5	0%



Tabla 6

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO

N°	CRITERIOS GENERALES	PESO	CRITERIOS ESPECIFICOS	INDICADOR	PUNTAJE
1	CIERRE DE BRECHAS	25	CRITERIO DE CIERRE DE BRECHA DE COBERTURA	%	
			La inversión esta orientada a la reducción de los puntos críticos en ribera de ríos no protegidos ante peligros	100	25
2	ALINEAMIENTO INSTITUCIONAL	5	VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEI	POEI	
			La inversión es concordante con los Objetivo Estratégicos Institucionales del PEI	0.750	3.75
		15	VINCULACIÓN A LAS ACCIONES ESTRATEGIAS DEL PEI	PAEI	
			La inversión es concordantes con las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	0.833	12.50
5	VINCULACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO	PPGG			
	La inversión es concordante con los Lineamientos de la Política General de Gobierno	1	5		
3	EJECUTABILIDAD PRESUPUESTAL	3	CRITERIO POR EJECUTABILIDAD PRESUPUESTAL	%	
			Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	100	3.00
			Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor a 8	50	1.50
			Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor a 5	0	0.00
PESO TOTAL		53	PUNTAJE TOTAL MAXIMO		49.2



2.2. Sector Ambiente.

Mediante la Resolución Ministerial N°434-2018-MINAM de fecha 07 de diciembre de 2018, el Ministerio del Ambiente aprobó los Criterios de Priorización para la asignación de recursos a las inversiones que se enmarcan en la responsabilidad funcional del Sector Ambiente para su aplicación en los tres niveles de gobierno.

El Gobierno Regional del Callao, en el marco de sus funciones en materia ambiental, brinda el Servicio de Información Hidrometeorológica y Ambiental, Servicio de Fiscalización Ambiental y Servicio Público de Ecosistemas.

El Servicio de Información Hidrometeorológica y Ambiental, se enmarca en la Función 03: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia; División Funcional 005: Información Pública; Grupo Funcional 006: Información Pública; Tipología: Información Hidrometeorológica y Ambiental; Indicador de brecha: "Porcentaje de sedes que brindan el servicio de información hidrometeorológica y ambiental con capacidad operativa inadecuada".

El servicio de Fiscalización Ambiental se enmarca en la Función 17: Ambiente; División Funcional 055: Gestión Integral de la Calidad Ambiental; Grupo Funcional 0126: Vigilancia y Control Integral de la Contaminación y Remediación Ambiental; Indicador de brecha: "Porcentaje de Unidades Fiscalizables priorizadas, no atendidas por un adecuado servicio de fiscalización ambiental".

Los **Servicios Ecosistémicos**, corresponde a la Función 17: Ambiente; División Funcional 054: Desarrollo Estratégico, Conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural; Grupo Funcional 0120: Gestión Integrada Sostenible de los Ecosistemas; Tipología: Ecosistemas; Indicador de Brecha: "Porcentaje de superficies de ecosistemas degradados que brindan servicios ecosistémicos que requieren de recuperación".

El servicio de Certificación Ambiental, comprendido como uno de los servicios de la Gestión Ambiental. El servicio de certificación ambiental consiste en revisar, evaluar y aprobar los estudios ambientales de los proyectos de inversión pública, privada y de capital mixto en dos categorías:

- ✓ Categoría I: Declaración de Impacto Ambiental (DIA), estudio ambiental mediante el cual se evalúa los proyectos de inversión respecto de los cuales se prevé la generación de impactos ambientales negativos leves.
- ✓ Categoría II: Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA sd), estudio ambiental mediante el cual se evalúa los proyectos de inversión respecto de los cuales se prevé la generación de impactos ambientales moderados y cuyos efectos negativos





pueden ser eliminados o minimizados mediante la adopción de medidas fácilmente aplicables.

Para la priorización de las inversiones de la Cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2020-2022, el Sector Ambiente ha definido los siguientes criterios:

Criterios Generales:

- a) **Cierre de Brechas (cancelatorio):** Considera un peso de 25 puntos distribuido de acuerdo con cada servicio involucrado:

Servicio Público	Brecha de cobertura	Brecha de calidad	Peso Total
Servicio de información		25	25
Servicio de certificación		25	25
Servicio de Fiscalización	5	20	25
Servicios ecosistémicos	25		25

- b) **Alineamiento Institucional (cancelatorio):** Tiene un peso de 25 puntos, distribuidos de la siguiente manera: un peso de 5 puntos si la inversión se vincula con los Objetivos Estratégicos Institucionales, caso contrario no tendrá puntaje; un peso de 15 puntos si la inversión se vincula con Acciones Estratégicas Institucionales, caso contrario no tendrá puntaje; finalmente peso de 5 puntos si la inversión se vincula con la Política General de Gobierno, caso contrario no tendrá puntaje.

Criterios sectoriales:

- a) **Capacidad de Ejecutabilidad presupuestal:** Para el Sector Ambiente, este criterio tiene un peso de 5 puntos y para la asignación de los puntajes se aplica el siguiente criterio específico:

Criterio Especifico	Puntaje del Criterio
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	100%
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor a 8	50%
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor a 5	0%



- b) **Gestión ambiental:** Para la programación de las inversiones del Gobierno Regional del Callao, se adopta el criterio sectorial "Gestión Ambiental", el que considera tres (03) aspectos: Calidad Ambiental, Biodiversidad y Gobernanza Ambiental, los que son importantes para la gestión ambiental, por lo que el peso de este criterio es de 45 puntos:



1. **Calidad Ambiental:** se definen criterios orientados a promover la mejora y preservación de la calidad ambiental, mediante la gestión y control de la calidad del agua, aire y suelo, asegurando una calidad adecuada para la salud y el desarrollo integral de las personas, previniendo la afectación de ecosistemas con la recuperación de áreas degradadas y promoviendo una gestión integrada de los riesgos ambientales, así como una producción limpia y ecoeficiente.

El peso de este aspecto es de 17.5 puntos y le corresponderá el 100% si la inversión contribuye a mejorar directamente la calidad ambiental, caso contrario si la inversión le corresponderá 50% del puntaje.

2. **Biodiversidad:** se definen criterios orientados a promover la recuperación, conservación y uso sostenible del patrimonio natural del país con eficiencia, equidad y bienestar social, priorizando la gestión integral de los recursos naturales, considerando su alineamiento a las Estrategias Nacionales como: Diversidad Biológica, Humedales, Bosques y Cambio Climático, y las que deriven de ellas.

El peso de este aspecto es de 17.5 puntos y le corresponderá el 100% si la inversión implementa acciones para la conservación de la biodiversidad, caso contrario le corresponderá 0% del puntaje.

3. **Gobernanza Ambiental,** se definen criterios que permitan fortalecer las capacidades para la gestión ambiental, para el diseño y aplicación de sus instrumentos contribuyendo con la generación y uso de la información; así como fomentar la creatividad, investigación e innovación tecnológica ambiental.

El peso de este aspecto es de 10 puntos y le corresponderá el 100% si la inversión está asociada a la temática de información para el monitoreo de peligros y gestión ambiental regional y local; caso contrario le corresponderá 75% del puntaje si la inversión está asociada solo a la temática de investigación ambiental, y en todo caso, 25% si la inversión está asociada solo a la temática institucional ambiental.





Tabla 7

CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LOS SERVICIOS DE INFORMACION AMBIENTAL

N°	CRITERIOS GENERALES	PESO	CRITERIOS ESPECIFICOS	INDICADOR	PUNTAJE
1	CIERRE DE BRECHAS	25	CRITERIO DE CIERRE DE BRECHA DE CALIDAD		
			La inversión esta orientada a dotar de capacidad operativa adecuada a la sede que brinda los servicios de información hidrometeorológica y ambiental	100%	25
			CRITERIO DE CIERRE DE BRECHA DE COBERTURA		
2	ALINEAMIENTO INSTITUCIONAL	5	La inversión esta orientada a incrementar la capacidad operativa de las sedes que brindan servicios de información hidrometeorológica y ambiental	0%	0
			VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEI	POEI	
			La inversión es concordante con los Objetivo Estratégicos Institucionales del PEI	0.13	0.63
2	ALINEAMIENTO INSTITUCIONAL	15	VINCULACIÓN A LAS ACCIONES ESTRATEGIAS DEL PEI	PAEI	
			La inversión es concordantes con las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	0.29	4.29
			VINCULACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO	PPGG	
3	EJECUTABILIDAD PRESUPUESTAL	5	La inversión es concordante con los Lineamientos de la Política General de Gobierno	1	5
			CRITERIO DE CAPACIDAD DE EJECUCION	%	
			Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	100%	5.00
3	EJECUTABILIDAD PRESUPUESTAL	5	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor a 8	50%	2.50
			Ejecución resupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor a 5	0	0.00
			CRITERIO POR CALIDAD AMBIENTAL	%	
4	GESTION AMBIENTAL	17.5	La inversión contribuye a mejorar directamente la calidad ambiental	100%	17.50
			La inversión contribuye a mejorar indirectamente la calidad ambiental	50%	8.75
		CRITERIO POR BIODIVERSIDAD	%		
		17.5	La inversión implementa acciones para la conservación de la biodiversidad	100%	17.50
			La inversión no implementa acciones para la conservación de la biodiversidad	0%	0.00
		10	CRITERIO DE GOBERNANZA AMBIENTAL	%	
La inversión está asociada a temática de información para monitoreo de peligros y gestión ambiental regional y local	100%		10.00		
La inversión esta asociada a temática de investigación ambiental	75%		7.500		
			La inversión esta asociada a temática de institucionalidad ambiental	25%	2.50
PESO TOTAL		100	PUNTAJE TOTAL MAXIMO		84.9

Tabla 8

CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACION AMBIENTAL

N°	CRITERIOS GENERALES	PESO	CRITERIOS ESPECIFICOS	INDICADOR	PUNTAJE
1	CIERRE DE BRECHAS	25	CRITERIO DE CIERRE DE BRECHA DE CALIDAD		
			La inversión esta orientada a mejorar los Servicios de Ficalización Ambiental	80%	20
			CRITERIO DE CIERRE DE BRECHA DE COBERTURA		
2	ALINEAMIENTO INSTITUCIONAL	5	La inversión esta orientada a incrementar los Servicios de Ficalización Ambiental	20%	5
			VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEI	POEI	
			La inversión es concordante con los Objetivo Estratégicos Institucionales del PEI	0.13	0.63
2	ALINEAMIENTO INSTITUCIONAL	15	VINCULACIÓN A LAS ACCIONES ESTRATEGIAS DEL PEI	PAEI	
			La inversión es concordantes con las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	0.29	4.29
			VINCULACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO	PPGG	
3	EJECUTABILIDAD PRESUPUESTAL	5	La inversión es concordante con los Lineamientos de la Política General de Gobierno	1	5
			CRITERIO DE CAPACIDAD DE EJECUCION	%	
			Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	100%	5.00
3	EJECUTABILIDAD PRESUPUESTAL	5	Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor a 8	50%	2.50
			Ejecución resupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor a 5	0	0.00
			CRITERIO POR CALIDAD AMBIENTAL	%	
4	GESTION AMBIENTAL	17.5	La inversión contribuye a mejorar directamente la calidad ambiental	100%	17.50
			La inversión contribuye a mejorar indirectamente la calidad ambiental	50%	8.75
		CRITERIO POR BIODIVERSIDAD	%		
		17.5	La inversión implementa acciones para la conservación de la biodiversidad	100%	17.50
			La inversión no implementa acciones para la conservación de la biodiversidad	0%	0.00
		10	CRITERIO DE GOBERNANZA AMBIENTAL	%	
La inversión está asociada a temática de información para monitoreo de peligros y gestión ambiental regional y local	100%		10.00		
La inversión esta asociada a temática de investigación ambiental	75%		7.500		
			La iversión esta asociada a temática de institucionalidad ambiental	25%	2.50
PESO TOTAL		100	PUNTAJE TOTAL MAXIMO		84.9

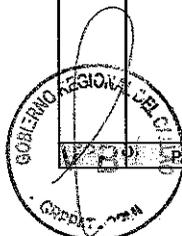




Tabla 9
CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS

N°	CRITERIOS GENERALES	PESO	CRITERIOS ESPECIFICOS	INDICADOR	PUNTAJE	
1	CIERRE DE BRECHAS	25	CRITERIO DE CIERRE DE BRECHA DE COBERTURA			
			La inversión esta orientada a recuperar superficies de ecosistemas degradados que brindan servicios ecosistémicos.	100%	25	
2	ALINEAMIENTO INSTITUCIONAL	5	VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEI	POEI		
			La inversión es concordante con los Objetivo Estratégicos Institucionales del PEI	0.13	0.63	
		15	VINCULACIÓN A LAS ACCIONES ESTRATEGIAS DEL PEI	PAEI		
			La inversión es concordantes con las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	0.29	4.29	
5	VINCULACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO	PPGG				
	La inversión es concordante con los Lineamientos de la Política General de	1	5			
3	EJECUTABILIDAD PRESUPUESTAL	5	CRITERIO DE CAPACIDAD DE EJECUCION	%		
			Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	100%	5.00	
			Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor a 8	50%	2.50	
			Ejecución resupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor a 5	0	0.00	
4	GESTION AMBIENTAL	17.5	CRITERIO POR CALIDAD AMBIENTAL	%		
			La inversión contribuye a mejorar directamente la calidad ambiental	100%	17.50	
			La inversión contribuye a mejorar indirectamente la calidad ambiental	50%	8.75	
		17.5	CRITERIO POR BIODIVERSIDAD	%		
			La inversión implementa acciones para la conservación de la biodiversidad	100%	17.50	
		10	CRITERIO DE GOBERNANZA AMBIENTAL	%		
				La inversión está asociada a temática de información para monitoreo de peligros y gestión ambiental regional y local	100%	10.00
				La inversión esta asociada a temática de investigación ambiental	75%	7.500
				La inversión esta asociada a temática de institucionalidad ambiental	25%	2.50
PESO TOTAL		100	PUNTAJE TOTAL MAXIMO		84.9	

Tabla 10
CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LOS SERVICIOS DE CERTIFICACION AMBIENTAL

N°	CRITERIOS GENERALES	PESO	CRITERIOS ESPECIFICOS	INDICADOR	PUNTAJE	
1	CIERRE DE BRECHAS	25	CRITERIO DE CIERRE DE BRECHA DE CALIDAD			
			La inversión esta orientada a mejorar los Servicios de Certificación Ambiental	100%	25	
			CRITERIO DE CIERRE DE BRECHA DE COBERTURA			
2	ALINEAMIENTO INSTITUCIONAL	5	VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEI	POEI		
			La inversión es concordante con los Objetivo Estratégicos Institucionales del PEI	0.13	0.63	
		15	VINCULACIÓN A LAS ACCIONES ESTRATEGIAS DEL PEI	PAEI		
			La inversión es concordantes con las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	0.29	4.29	
5	VINCULACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO	PPGG				
	La inversión es concordante con los Lineamientos de la Política General de Gobierno	1	5			
3	EJECUTABILIDAD PRESUPUESTAL	5	CRITERIO DE CAPACIDAD DE EJECUCION	%		
			Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	100%	5.00	
			Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor a 8	50%	2.50	
			Ejecución resupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor a 5	0	0.00	
4	GESTION AMBIENTAL	17.5	CRITERIO POR CALIDAD AMBIENTAL	%		
			La inversión contribuye a mejorar directamente la calidad ambiental	100%	17.50	
			La inversión contribuye a mejorar indirectamente la calidad ambiental	50%	8.75	
		17.5	CRITERIO POR BIODIVERSIDAD	%		
			La inversión implementa acciones para la conservación de la biodiversidad	100%	17.50	
		10	CRITERIO DE GOBERNANZA AMBIENTAL	%		
				La inversión está asociada a temática de información para monitoreo de peligros y gestión ambiental regional y local	100%	10.00
				La inversión esta asociada a temática de investigación ambiental	75%	7.500
				La inversión esta asociada a temática de institucionalidad ambiental	25%	2.50
PESO TOTAL		100	PUNTAJE TOTAL MAXIMO		84.9	





2.3. Sector Comercio Exterior y Turismo.

Mediante la Resolución Ministerial N°489-2018-MINCETUR de fecha 11 de diciembre de 2018, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo aprobó los Criterios de Priorización para la asignación de recursos a las inversiones que se enmarcan en la responsabilidad funcional del Sector Comercio Exterior y Turismo para su aplicación en los tres niveles de gobierno.

De los servicios correspondientes al Sector Comercio Exterior y Turismo, para la Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 del Gobierno Regional del Callao prioriza intervenciones que se enmarcan en los **Servicios Turísticos Públicos**.

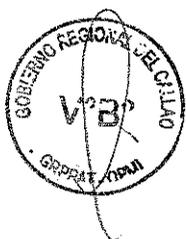
Los **Servicios Turísticos Públicos** se enmarcan en la Función 09: Turismo; División Funcional 022: Turismo; Grupo Funcional 0045: Promoción del Turismo; Servicio Público Asociado: Servicios Turísticos Públicos; Indicador de brecha: "Porcentaje de recursos turísticos inventariados priorizados que no brindan adecuados servicios turísticos públicos".

En el caso de los Servicios Turísticos, el Sector ha definido para los criterios generales los siguientes pesos:

- a) Cierre de Brechas (cancelatorio): Para que una intervención contribuya al cierre de brecha de los servicios turísticos públicos necesariamente debe intervenir en los recursos turísticos inventariados y priorizados por el sector.

Para este servicio, el sector sólo ha considerado el criterio del cierre de brechas de cobertura y se le ha asignado un peso de 25 puntos, los cuales se asignan en 100% si la intervención se encuentra considerada en el "Listado de los Recursos Turísticos Inventariados Priorizados por el Sector Comercio Exterior y Turismo", que es actualizado anualmente por el sector. De considerar un recurso turístico que no esté incluido en este listado, la inversión no obtendrá porcentaje y al ser este criterio cancelatorio, culminará el proceso de evaluación, siendo rechazada la inversión.

- b) Alineamiento Institucional (cancelatorio): La contribución de las inversiones a los objetivos estratégicos del sector constituye un criterio indispensable para priorizar las inversiones, por esta razón se le ha asignado un peso de 25 puntos, los cuales se distribuyen en 10 puntos si la inversión se vincula con los Objetivos Estratégicos Institucionales, caso contrario no tendrá puntaje; 10 puntos si la inversión se vincula con Acciones Estratégicas Institucionales, caso contrario no tendrá puntaje, finalmente, 5 puntos si la inversión se vincula con la Política General de Gobierno, caso contrario no tendrá puntaje.





Las inversiones en este sector se encuentran vinculadas al séptimo (7) OEI y dentro de éste a la AEI con prioridad 3.

- c) Capacidad de Ejecutabilidad presupuestal: para el Sector Turismo, este criterio tiene un peso de 5 puntos.

Complementariamente a los criterios generales, las inversiones que se enmarquen en esta función deberán ser valuadas con los siguientes criterios:

- a) Criterio de pobreza: para cada inversión se define el distrito del ámbito geográfico de intervención. Si la inversión involucra más de un distrito, se elegirá el distrito de mayor pobreza. Para este criterio se le ha asignado un peso de cinco (5) puntos y un puntaje de acuerdo con los siguientes criterios específicos:

Criterio Específico	Puntaje del Criterio
Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor a 10	100%
Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor a 8	50%
Pobreza en el decil mayor o igual a 3 y menor a 5	25%
Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor a 3	0%

- b) Criterio de Población: Para cada inversión se define el distrito del ámbito geográfico de intervención. Si la inversión involucra más de un distrito, se elegirá el distrito de mayor población. Para este criterio se le ha asignado un peso de cinco (5) puntos y un puntaje de acuerdo con los siguientes criterios específicos:

Criterio Específico	Puntaje del Criterio
Población en el decil mayor o igual a 8 y menor a 10	100%
Población en el decil mayor o igual a 5 y menor a 8	50%
Población en el decil mayor o igual a 3 y menor a 5	25%
Población en el decil mayor o igual a 1 y menor a 3	0%



- c) Criterio de Ejecutabilidad Presupuestal: Este criterio evalúa la capacidad de ejecución presupuestal de inversión pública de las Unidades Ejecutoras de Inversiones. Este criterio tiene un peso de cinco (5) puntos y un puntaje de acuerdo con los siguientes criterios específicos:



Criterio Específico	Puntaje del Criterio
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	100%
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor a 8	50%
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor a 5	0%

- d) Criterio de Saneamiento Físico Legal: Se evalúa si la inversión cuenta con el saneamiento físico legal correspondiente y/o cuenta con los arreglos institucionales respectivos para su implementación. De contar con el saneamiento físico legal se le asigna 20 puntos a la inversión; caso contrario, la inversión no obtiene puntos, culminando su proceso de evaluación por ser un criterio cancelatorio.
- e) Criterio de Destino Turístico: Por cada inversión se define el distrito del ámbito geográfico de intervención y luego se evalúa si el distrito se ubica en alguno de los veinticuatro distritos priorizados por el Sector y que han sido agrupados en cinco categorías. Este criterio tiene un peso de 10 puntos.

Los puntajes se asignan en función a la categoría en la que se ubique la inversión, de acuerdo con la siguiente tabla:

Categorización de los Destinos Turísticos según ubicación

Categorías	Puntaje
Intervención en destino priorizado mayor o igual a 1 y menor o igual a 4	10
Intervención en destino priorizado mayor o igual a 5 y menor o igual a 9	8
Intervención en destino priorizado mayor o igual a 10 y menor o igual a 14	6
Intervención en destino priorizado mayor o igual a 15 y menor o igual a 19	4
Intervención en destino priorizado mayor o igual a 20 y menor o igual a 24	2

Fuente: Resolución Ministerial N°489-2019-MINCETUR

Según la clasificación de destinos turísticos publicada por el Sector, corresponde a Lima Metropolitana y Callao el puesto número 12, correspondiendo en consecuencia una ubicación en la tercera categoría, correspondiéndole seis (6) puntos.

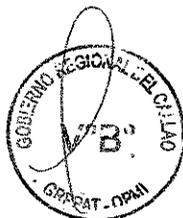




Tabla 11
CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS

N°	CRITERIOS GENERALES	PESO	CRITERIOS ESPECIFICOS	INDICADOR	PUNTAJE
1	CIERRE DE BRECHAS	25	CRITERIO DE CIERRE DE BRECHA DE COBERTURA	%	
			La inversión esta orientada a mejorar los servicios turísticos públicos que brindan los recursos turísticos inventariados priorizados	100	25
2	ALINEAMIENTO INSTITUCIONAL	10	VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEI	POEI	
			La inversión esta vinculada a los Objetivos Estratégicos Institucionales (PEI) del Gobierno Regional del Callao	0.25	2.5
		10	VINCULACIÓN A LAS ACCIONES ESTRATEGIAS DEL PEI	PAEI	
La inversión esta vinculada a las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del Gobierno Regional del Callao	0.78		7.8		
5		VINCULACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO	PPGG		
		La inversión esta vinculada a a la Política General de Gobierno	1	5	
3	POBREZA	5	UBICACIÓN DEL DISTRITO SEGÚN CATEGORIA DE POBREZA	%	
			Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor a 10	100	5.0
			Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor a 8	50	2.5
			Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor a 5	0	0.0
4	POBLACIÓN	5	CRITERIO POR CANTIDAD DE POBLACION	%	
			Población en el decil mayor o igual a 8 y menor a 10	100	5.0
			Población en el decil mayor o igual a 5 y menor a 8	50	2.5
			Población en el decil mayor o igual a 1 y menor a 5	0	0.0
5	EJECUTABILIDAD PRESUPUESTAL	5	CRITERIO DE EJECUTABILIDAD PRESUPUESTAL	%	
			Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	100	5.0
			Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor a 8	50	2.5
			Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor a 5	0	0.0
6	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PER CAPITA	5	CRITERIO DE EJECUTABILIDAD PRESUPUESTAL	%	
			Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 8 y menor a 10	100	5.0
			Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 5 y menor a 8	50	2.5
			Presupuesto de inversión pública per cápita en el decil mayor o igual a 1 y menor a 5	0	0.0
7	SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL (criterio cancelatorio)	20	CRITERIO SECTORIAL DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL	SI	
			La inversión cuenta con saneamiento físico legal correspondiente y/o con arreglos institucionales respectivos para su implementación	1	20
8	DESTINO TURÍSTICO PRIORIZADO	10	CRITERIO SECTORIAL UBICACIÓN DENTRO DE LOS 24 DESTINOS PRIORIZADOS POR EL SECTOR	%	PUNTAJE
			Intervención en el destino priorizado mayor o igual a 5 y menor o igual a 9	80	8
PESO TOTAL		100		PUNTAJE TOTAL MÁXIMO	88.3





2.4. Sector Defensa

Mediante la Resolución Ministerial N°0034-2019-DE/SG de fecha 09 de enero de 2019, el Ministerio de Defensa aprobó los Criterios de Priorización para la asignación de recursos a las inversiones que se enmarcan en la responsabilidad funcional del Sector Defensa para su aplicación en los tres niveles de gobierno.

De acuerdo con la responsabilidad funcional del Sector Defensa, se identifican dentro de la Función de Orden Público y Seguridad, los servicios públicos “Servicio de información procesada sobre el desarrollo de los peligros, emergencias y desastres o peligro inminente” y “Servicio de Alerta Temprana”, ambos compartiendo competencias de nivel nacional, regional y local.

Los **Servicio de información procesada sobre el desarrollo de los peligros, emergencias y desastres o peligro inminente**, y el **Servicio de Alerta Temprana**, se enmarcan en la Función 05: Orden Público y Seguridad; División Funcional 016: Gestión de Riesgos y Emergencias; Grupo Funcional 0036: Atención Inmediata de Desastres; Tipología Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) y Sistemas de Alerta Temprana (SAT), respectivamente.

En este sector, para los criterios generales se han definido los siguientes pesos:

- a) Cierre de Brechas (cancelatorio): Para el cierre de brechas de cobertura, el peso asignado es de 10 puntos y para el cierre de brechas de calidad, el peso asignado es de 15 puntos, haciendo un peso total de 25 puntos.

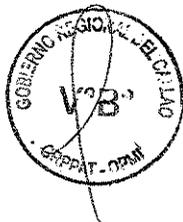
Los indicadores de brechas de calidad definidas por el Sector son:

- ✓ Número de Centros de Operaciones de Emergencia con inadecuada capacidad operativa.
- ✓ Porcentaje de SAT inoperativos en localidades expuestas a peligro.

Los indicadores de brechas de cobertura definidas por el Sector son:

- ✓ Número de Centros de Operaciones de Emergencia no implementados
- ✓ Porcentaje de SAT no implementados en localidades expuestas a peligro.

- b) Alineamiento Institucional (cancelatorio): Tiene un peso de 25 puntos, distribuidos de la siguiente manera: un peso de 5 puntos si la inversión se vincula con los Objetivos Estratégicos Institucionales, caso contrario no tendrá puntaje; un peso de 15





puntos si la inversión se vincula con Acciones Estratégicas Institucionales, caso contrario no tendrá puntaje; finalmente peso de 5 puntos si la inversión se vincula con la Política General de Gobierno, caso contrario no tendrá puntaje.

- c) Capacidad de Ejecutabilidad presupuestal: para el Sector Ambiente, este criterio tiene un peso de 10 puntos y un puntaje de acuerdo con los siguientes criterios específicos:

Criterio Específico	Puntaje del Criterio
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	100%
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor a 8	50%
Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor a 5	0%

Tabla 12

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE INFORMACIÓN PROCESADA SOBRE EL DESARROLLO DE LOS PELIGROS, EMERGENCIAS Y DESASTRES O PELIGRO INMINENTE

N°	CRITERIOS GENERALES	PESO	CRITERIOS ESPECIFICOS	INDICADOR	PUNTAJE
1	CIERRE DE BRECHAS	10	CRITERIO DE CIERRE DE BRECHA DE COBERTURA	%	
			La inversión esta orientada a la implementacion de Centros de Operaciones de Emergencia	87.50%	8.75
		15	CRITERIO DE CIERRE DE BRECHA DE CALIDAD		
			La inversión esta orientada a mejorar la capacidad operativa de los Centro de Operación de Emergencia implementados	100.00%	15.00
2	ALINEAMIENTO INSTITUCIONAL	5	VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEI	POEI	
			La inversión es concordante con los Objetivo Estratégicos Institucionales del PEI	0.75	3.75
		15	VINCULACIÓN A LAS ACCIONES ESTRATEGIAS DEL PEI	PAEI	
			La inversión es concordantes con las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	0.50	7.5
		5	VINCULACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO	PPGG	
La inversión es concordante con los Lineamientos de la Política General de Gobierno	1	5			
3	EJECUTABILIDAD PRESUPUESTAL	10	CRITERIO POR EJECUTABILIDAD PRESUPUESTAL	%	
			Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	100	10.00
			Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor a 8	50	5.00
			Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor a 5	0	0.00
PESO TOTAL		60	PUNTAJE TOTAL MAXIMO		50.0

Para el Servicio de información Procesada sobre el Desarrollo de los Peligros, Emergencias y Desastres o Peligro Inminente, no aplican los criterios de "Roles estratégicos del Sector", "Capacidades de los organismos del Sector" ni "Ejecutabilidad presupuestal"





Tabla 13
CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA

N°	CRITERIOS GENERALES	PESO	CRITERIOS ESPECIFICOS	INDICADOR	PUNTAJE
1	CIERRE DE BRECHAS	10	CRITERIO DE CIERRE DE BRECHA DE COBERTURA	%	
			La inversión esta orientada a la implementacion de Sistemas de Alerta Temprana en localidades expuestas a peligro	100.00%	10.00
2	ALINEAMIENTO INSTITUCIONAL	5	VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEI	POEI	
			La inversión es concordante con los Objetivo Estratégicos Institucionales del PEI	0.75	3.75
		15	VINCULACIÓN A LAS ACCIONES ESTRATEGIAS DEL PEI	PAEI	
			La inversión es concordantes con las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	1.00	15
5	VINCULACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO	PPGG			
	La inversión es concordante con los Lineamientos de la Política General de Gobierno	1	5		
3	EJECUTABILIDAD PRESUPUESTAL	10	CRITERIO POR EJECUTABILIDAD PRESUPUESTAL	%	
			Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	100	10.00
			Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 5 y menor a 8	50	5.00
			Ejecución presupuestal en el decil mayor o igual a 1 y menor a 5	0	0.00
PESO TOTAL		45	PUNTAJE TOTAL MAXIMO		43.75

Para el Servicio de Alerta Temprana no aplican los criterios de "Roles estratégicos del Sector", "Capacidades de los organismos del Sector" ni "Ejecutabilidad presupuestal"





2.5. Sector Educación

Mediante la Resolución Ministerial N°677-2018-MINEDU de fecha 11 de diciembre de 2018, el Ministerio de Educación aprobó los Criterios de Priorización para la asignación de recursos a las inversiones que se enmarcan en la responsabilidad funcional del Sector Educación.

Se han identificado los criterios del Sector, agrupados y aplicados de acuerdo con cada pliego que integran el mismo. Para el caso del Gobierno Regional del Callao, corresponde tomar los criterios correspondientes al Pliego Ministerio de Educación.

Los servicios públicos de este sector se enmarcan en la Función 22: Educación, División Funcional 047: Educación Básica y dentro de ésta los Grupos Funcionales: 0103 Educación Inicial, 0104 Educación Primaria, 0105 Educación Secundaria, siendo los servicios asociados: **Servicio de Educación Inicial, Servicio de Educación Primaria y Servicio de Educación Secundaria.** Tipologías: Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria.

En la División Funcional 048: Educación Superior; Grupo Funcional 0108 Educación Superior no Universitaria se tiene el **Servicio de Educación Superior Tecnológica**; Tipología: Educación Superior tecnológica.

En la División Funcional 049 Educación Técnica Productiva; Grupo Funcional 0112 Formación Ocupacional: **Servicio de Educación Técnico Productiva**; Tipología: Educación Técnico Productiva.

En este sector, para los criterios generales se han definido los siguientes pesos:

- a) Cierre de Brechas (cancelatorio): Para el Cierre de Brechas de Cobertura, el peso asignado es de 2 puntos, correspondiendo al Cierre de Brechas de Calidad, un peso de 23 puntos, haciendo un peso total de 25 puntos.

Con Resolución Ministerial N° 071-2019-MINEDU del 20 de febrero del 2019, se aprobaron 33 indicadores de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos correspondientes al Sector Educación y validados en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones para su aplicación en el PMI 2020 – 2022.

Los indicadores de brechas de calidad definidas por el Sector son: “Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación inicial, primaria, secundaria, superior tecnológica o técnico productivo con capacidad instalada inadecuada”

Los indicadores de brechas de cobertura definidas por el Sector son: “Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel inicial,





primaria, secundaria, superior tecnológica o técnico productiva respecto a la demanda potencial”

- b) Alineamiento Institucional (cancelatorio): Tiene un peso de 25 puntos, distribuidos de la siguiente manera: un peso de 5 puntos si la inversión se vincula con los Objetivos Estratégicos Institucionales, caso contrario no tendrá puntaje; un peso de 15 puntos si la inversión se vincula con Acciones Estratégicas Institucionales, caso contrario no tendrá puntaje; finalmente peso de 5 puntos si la inversión se vincula con la Política General de Gobierno, caso contrario no tendrá puntaje.

Tabla 14

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL

N°	CRITERIOS GENERALES	PESO	CRITERIOS ESPECIFICOS	INDICADOR	PUNTAJE
1	CIERRE DE BRECHAS	23	CRITERIO DE CIERRE DE BRECHA DE CALIDAD	%	
			La inversión esta orientada a mejorar la capacidad instalada de los locales educativos con educación Inicial	85.63%	19.69
		2	CRITERIO DE CIERRE DE BRECHA DE COBERTURA	%	
			La inversión esta orientada a incrementar el numero de personas matriculadas en el nivel Inicial	6.43%	0.1286
2	ALINEAMIENTO INSTITUCIONAL	5	VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEI	POEI	
			La inversión es concordante con los Objetivo Estratégicos Institucionales del PEI	1.0	5
		15	VINCULACIÓN A LAS ACCIONES ESTRATEGIAS DEL PEI	PAEI	
			La inversión es concordantes con las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	1.0	15
5	VINCULACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO	PPGG			
	La inversión es concordante con los Lineamientos de la Política General de Gobierno	1	5		
PESO TOTAL		50	PUNTAJE TOTAL MAXIMO		44.8

(*) Los criterios (1) y (2) son mutuamente excluyentes de las (3) y (4)

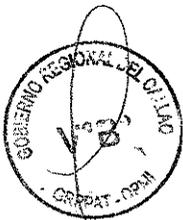




Tabla 15

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

N°	CRITERIOS GENERALES	PESO	CRITERIOS ESPECIFICOS	INDICADOR	PUNTAJE
1	CIERRE DE BRECHAS	23	CRITERIO DE CIERRE DE BRECHA DE CALIDAD	%	
			La inversión esta orientada a mejorar la capacidad instalada de los locales educativos con educación primaria	91.91%	21.14
		2	CRITERIO DE CIERRE DE BRECHA DE COBERTURA	%	
La inversión esta orientada a incrementar el numero de personas matriculadas en el nivel primario	8.97%		0.179		
2	ALINEAMIENTO INSTITUCIONAL	5	VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEI	POEI	
			La inversión es concordante con los Objetivo Estratégicos Institucionales del PEI	1.0	5
		15	VINCULACIÓN A LAS ACCIONES ESTRATEGIAS DEL PEI	PAEI	
			La inversión es concordantes con las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	1.0	15
5	VINCULACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO	PPGG			
	La inversión es concordante con los Lineamientos de la Política General de Gobierno	1	5		
PESO TOTAL		50	PUNTAJE TOTAL MAXIMO		46.3

Tabla 16

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

N°	CRITERIOS GENERALES	PESO	CRITERIOS ESPECIFICOS	INDICADOR	PUNTAJE
1	CIERRE DE BRECHAS	23	CRITERIO DE CIERRE DE BRECHA DE CALIDAD	%	
			La inversión esta orientada a mejorar la capacidad instalada de los locales educativos con educación secundaria	92.13%	21.19
		2	CRITERIO DE CIERRE DE BRECHA DE COBERTURA	%	
La inversión esta orientada a incrementar el numero de personas matriculadas en el nivel secundario	15.28%		0.31		
2	ALINEAMIENTO INSTITUCIONAL	5	VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEI	POEI	
			La inversión es concordante con los Objetivo Estratégicos Institucionales del PEI	1.0	5
		15	VINCULACIÓN A LAS ACCIONES ESTRATEGIAS DEL PEI	PAEI	
			La inversión es concordantes con las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	1.0	15
5	VINCULACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO	PPGG			
	La inversión es concordante con los Lineamientos de la Política General de Gobierno	1	5		
PESO TOTAL		50	PUNTAJE TOTAL MAXIMO		46.5





Tabla 17

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

N°	CRITERIOS GENERALES	PESO	CRITERIOS ESPECIFICOS	INDICADOR	PUNTAJE
1	CIERRE DE BRECHAS	23	CRITERIO DE CIERRE DE BRECHA DE CALIDAD	%	
			La inversión esta orientada a mejorar la capacidad instalada de los locales educativos con el servicio de Educación Superior Tecnológica	50.00%	11.5
		2	CRITERIO DE CIERRE DE BRECHA DE COBERTURA	%	
			La inversión esta orientada a incrementar el numero de personas matriculadas en Educación Superior Tecnológica	9.00%	0.18
2	ALINEAMIENTO INSTITUCIONAL	5	VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEI	POEI	
			La inversión es concordante con los Objetivo Estratégicos Institucionales del PEI	1.0	5
		15	VINCULACIÓN A LAS ACCIONES ESTRATEGIAS DEL PEI	PAEI	
			La inversión es concordantes con las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	1.0	15
5	VINCULACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO	PPGG			
	La inversión es concordante con los Lineamientos de la Política General de Gobierno	1	5		
PESO TOTAL		50	PUNTAJE TOTAL MAXIMO		36.7

Tabla 18

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA

N°	CRITERIOS GENERALES	PESO	CRITERIOS ESPECIFICOS	INDICADOR	PUNTAJE
1	CIERRE DE BRECHAS	23	CRITERIO DE CIERRE DE BRECHA DE CALIDAD	%	
			La inversión esta orientada a mejorar la capacidad instalada de los locales con el servicio de Educación Técnico Productivo	84.62%	19.46
		2	CRITERIO DE CIERRE DE BRECHA DE COBERTURA	%	
			La inversión esta orientada a incrementar el numero de personas matriculadas en Educación Técnico Productivo	s.i.	
2	ALINEAMIENTO INSTITUCIONAL	5	VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEI	POEI	
			La inversión es concordante con los Objetivo Estratégicos Institucionales del PEI	1.0	5
		15	VINCULACIÓN A LAS ACCIONES ESTRATEGIAS DEL PEI	PAEI	
			La inversión es concordantes con las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	1.0	15
5	VINCULACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO	PPGG			
	La inversión es concordante con los Lineamientos de la Política General de Gobierno	1	5		
PESO TOTAL		50	PUNTAJE TOTAL MAXIMO		44.5





2.6. Sector Interior

El Ministerio del Interior, mediante la Resolución Ministerial N°1859-2018-IN de fecha 18 de diciembre de 2018 aprobó los Criterios de Priorización del Sector Interior aplicables a las unidades orgánicas y pliegos adscritos a dicho Sector para su aplicación en los tres niveles de gobierno.

El Gobierno Regional del Callao, en el marco de sus funciones y competencias, considera intervenciones que se enmarcan en los Servicios Policial Operativo Básico y Servicio de Seguridad Ciudadana Local.

El **Servicios Policial Operativo Básico** se enmarca en la Función: 05 Orden Público y Seguridad, División Funcional 014: Orden Interno, Grupo Funcional 0028: Operaciones Policiales; Tipología: Comisarías; y el **Servicio de Seguridad Ciudadana Local** se enmarca en la Función: 05 Orden Público y Seguridad, División Funcional 014: Orden Interno; Grupo Funcional 0031: Seguridad Vecinal y Comunal; Tipología: Seguridad Ciudadana Local.

En este sector, para los criterios generales se han definido los siguientes pesos:

- a) Cierre de Brechas (cancelatorio): Para el Cierre de Brechas de Cobertura, el peso asignado es de 12.5 puntos, correspondiendo al Cierre de Brechas de Calidad, un peso de 12.5 puntos, haciendo un peso total de 25 puntos.

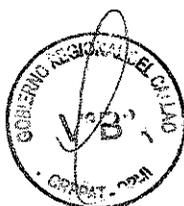
Los indicadores de brechas de calidad definidas por el Sector son:

- ✓ Porcentaje de Comisarías Básicas que operan en condiciones inadecuadas.
- ✓ Porcentaje de sectores a nivel de distrito que no cuentan con medios de vigilancia adecuada.

Los indicadores de brechas de cobertura definidas por el Sector son:

- ✓ Porcentaje de Comisarías Básicas por Implementar.
- ✓ Porcentaje de sectores a nivel de distrito que careces de medios de vigilancia.

- b) Alineamiento Institucional (cancelatorio): Tiene un peso de 25 puntos, distribuidos de la siguiente manera: un peso de 5 puntos si la inversión se vincula con los Objetivos Estratégicos Institucionales, caso contrario no tendrá puntaje; un peso de 15 puntos si la inversión se vincula con Acciones Estratégicas Institucionales, caso contrario no tendrá puntaje; finalmente





peso de 5 puntos si la inversión se vincula con la Política General de Gobierno, caso contrario no tendrá puntaje.

Complementariamente a los criterios generales, las inversiones que se enmarquen en esta función deberán ser valuadas con los siguientes criterios:

- a) **Criterio de Población:** Para cada inversión se define el distrito del ámbito geográfico de intervención. Si la inversión involucra más de un distrito, se elegirá el distrito de mayor población. Para este criterio se le ha asignado un peso de diez (10) puntos y un puntaje de acuerdo con los siguientes criterios específicos:

Criterio Especifico	Puntaje del Criterio
Población en el decil mayor o igual a 8 y menor a 10	100%
Población en el decil mayor o igual a 5 y menor a 8	50%
Población en el decil mayor o igual a 1 y menor a 5	0%

- b) **Criterio de Victimización:** Este criterio se vincula con el índice de victimización medido a través del porcentaje de la población de 15 años a más, víctimas de algún hecho delictivo; es decir, lugares donde la tasa de victimización es mayor, priorizando inversiones que afectan la seguridad ciudadana. Este criterio tiene un peso de 40 puntos y se aplica de acuerdo con la categoría a la que responde la intervención propuesta:

- Si el índice de victimización es mayor o igual que 32.4%, le corresponde 100% del peso del criterio.
- Si el índice de victimización es mayor o igual a 20.9% y menor que 32.4%, le corresponde el 50% del peso total.
- Si el índice de victimización es mayor o igual a 0% y menor que 20.9%, no se le asigna puntaje.



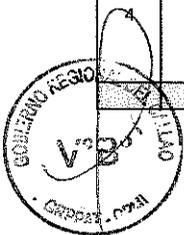


Tabla 19
CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA EL SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BASICO

N°	CRITERIOS GENERALES	PESO	CRITERIOS ESPECIFICOS	INDICADOR	PUNTAJE
1	CIERRE DE BRECHAS	12.5	CRITERIO DE CIERRE DE BRECHA DE COBERTURA		
			La inversión esta orientada a implementar Comisarías Básicas faltantes.	37%	4.58
		12.5	CRITERIO DE CIERRE DE BRECHA DE CALIDAD	%	
			La inversión esta orientada a dotar de capacidades operativas adecuadas a Comisarías Básicas .	22.1%	2.76
2	ALINEAMIENTO INSTITUCIONAL	5	VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEI	POEI	
			La inversión es concordante con los Objetivo Estratégicos Institucionales del PEI	0.63	3.13
		15	VINCULACIÓN A LAS ACCIONES ESTRATEGIAS DEL PEI	PAEI	
			La inversión es concordantes con las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	0.25	3.75
		5	VINCULACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO	PPGG	
			La inversión es concordante con los Lineamientos de la Política General de Gobierno	1	5
3	POBLACION	10	CRITERIO POR POBLACION	%	
			Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	100	10.00
			Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	50	5.00
			Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0	0.00
4	VICTIMIZACION	40	CRITERIO POR NIVEL DE VICTIMIZACIÓN	%	
			Indice de Victimizaciones mayor o igual a 32.40%	100%	40
			Indice de Victimizaciones mayor o igual a 20.90% y menor a 32.40%	50%	20
			Indice de Victimizaciones mayor o igual a 0% y menor a 20.9%	0	0
PESO TOTAL		100	PUNTAJE TOTAL MAXIMO		69.22

Tabla 20
CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA EL SERVICIOS SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL

N°	CRITERIOS GENERALES	PESO	CRITERIOS ESPECIFICOS	INDICADOR	PUNTAJE
1	CIERRE DE BRECHAS	12.5	CRITERIO DE CIERRE DE BRECHA DE COBERTURA		
			Dotar de medios de vigilancia a sectores de distritos que carecen de ellos.	46.86%	5.86
		12.5	CRITERIO DE CIERRE DE BRECHA DE CALIDAD	%	
			La inversión esta orientada a dotar de medios de vigilancia adecuados a sectores de distritos que carecen de ellos	85.71%	10.71
2	ALINEAMIENTO INSTITUCIONAL	5	VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEI	POEI	
			La inversión es concordante con los Objetivo Estratégicos Institucionales del PEI	0.63	3.13
		15	VINCULACIÓN A LAS ACCIONES ESTRATEGIAS DEL PEI	PAEI	
			La inversión es concordantes con las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	0.25	3.75
		5	VINCULACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO	PPGG	
			La inversión es concordante con los Lineamientos de la Política General de	1	5
3	POBLACION	10	CRITERIO POR POBLACION	%	
			Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10	100	10.00
			Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor de 8	50	5.00
			Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor de 5	0	0.00
4	VICTIMIZACION	40	CRITERIO POR NIVEL DE VICTIMIZACION	%	
			Indice de Victimizaciones mayor o igual a 32.40%	100%	40
			Indice de Victimizaciones mayor o igual a 20.90% y menor a 32.40%	50%	20
			Indice de Victimizaciones mayor o igual a 0% y menor a 20.9%	0	0
PESO TOTAL		100	PUNTAJE TOTAL MAXIMO		78.45





2.7. Sector Salud.

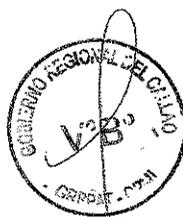
Mediante la Resolución Ministerial N°1286-2018/MINSA de fecha 07 de diciembre de 2018, el Ministerio de Salud aprobó el documento técnico “Criterios de Priorización del sector Salud” para su aplicación en los tres niveles de gobierno.

De acuerdo con la Tipología del Proyecto, las intervenciones en los servicios de este sector se enmarcan de la siguiente manera:

Función	División Funcional	Grupo Funcional	Servicio Asociado	Tipología de Inversión
20 Salud	044 Salud Individual	0096 Atención médica básica	Servicio de atención de salud básicos	Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención
		0097 Atención médica especializada	Atención de servicios de salud hospitalarios	Establecimientos de salud Hospitalarios
	043 Salud colectiva	0095 Control de riesgos y daños para la salud	Atención especializada en salud pública	Laboratorios Regionales de Salud Pública en las regiones
03 planeamiento, gestión y reserva de contingencias	006 Gestión	0010 Infraestructura y equipamiento	Servicio de habitabilidad institucional	Sedes Institucionales
		0009 Soporte tecnológico	Servicio de información	Tecnología de Información y Comunicaciones

En este sector, para los criterios generales se han definido los siguientes pesos:

- a) Cierre de Brechas (cancelatorio): Para el Cierre de Brechas de Cobertura, el peso asignado es de 12.5 puntos, correspondiendo al Cierre de Brechas de Calidad, un peso de 12.5 puntos, haciendo un peso total de 25 puntos.
- b) Alineamiento Institucional (cancelatorio): Tiene un peso de 25 puntos, distribuidos de la siguiente manera: un peso de 5 puntos si la inversión se vincula con los Objetivos Estratégicos Institucionales, caso contrario no tendrá puntaje; un peso de 15 puntos si la inversión se vincula con Acciones Estratégicas Institucionales, caso contrario no tendrá puntaje; finalmente peso de 5 puntos si la inversión se vincula con la Política General de Gobierno, caso contrario no tendrá puntaje.



Complementariamente a los criterios generales, las inversiones que se enmarquen en esta función deberán ser valuadas con los



siguientes criterios sectoriales, de acuerdo con la fase de inversión en la que se encuentra la inversión propuesta:

1. Criterio para las inversiones en ejecución física: Prioriza inversiones que estén con mayor nivel de avance y mejor desempeño de ejecución física; además haya actualizado la información en INFOBRAS. El aspecto relacionado a la localización de la inversión en la zona del VRAEM no aplica, por este motivo, el peso de para este criterio sólo puede llegar a 45 puntos.
 - a) Nivel de avance físico de la inversión: se le asigna un peso de 35 puntos y un puntaje según el avance físico correspondiente a:
 - Nivel de avance físico mayor a 75%: 45%
 - Nivel de avance físico de 51% a 75%: 35%
 - Nivel de avance físico de 26% a 50%: 12%
 - Nivel de avance físico de 0% a 25%: 8%
 - b) Nivel de avance físico según el cronograma de ejecución: se le asigna un peso de 5 puntos, con un puntaje de 100% si cumple el cronograma (margen de error hasta 10%) y 0% si no coincide con el cronograma de ejecución (margen de error mayor a 10%).
 - c) La actualización del registro de la información de ejecución en el aplicativo informático INFOBRAS otorga un peso de 5 puntos, correspondiéndole 100% si cumple con el registro actualizado y 0% en caso contrario.
2. Criterio para las inversiones con Expediente Técnico o documento equivalente: Tiene por finalidad garantizar que la expansión y sostenimiento de las inversiones cuenten con un adecuado dimensionamiento de los servicios de salud a través de la opinión técnica de la autoridad sanitaria; además cuenten con las condiciones básicas para ingresar a la siguiente fase de inversión y a la vez asegure la sostenibilidad. La consideración relacionada con la localización en Zona VRAEM no aplica para el caso del Gobierno Regional del Callao, por lo que el peso total de este criterio sólo puede llegar a 45 puntos.



Criterio Específico		Puntaje
Variación:	I nivel de atención: hasta el 10% II nivel de atención: hasta el 5%	50%
Variación:	I nivel de atención: mayor de 10% hasta el 20% II nivel de atención: hasta el 5%	30%
Variación:	I nivel de atención: mayor de 10% hasta el 20% II nivel de atención: hasta el 5%	20%



- a) Variación del Costo de Inversión entre el Expediente Técnico y el estudio de pre inversión viable: Se le asigna un peso de 25 puntos y un puntaje según los siguientes criterios específicos:
 - b) Saneamiento físico legal: Se le asigna un puntaje de 5 y un puntaje de 100% si la inversión cuenta con el saneamiento físico legal del terreno⁽¹⁾, caso contrario el puntaje será 0%.
 - c) Factibilidad de Servicios Básicos⁽²⁾: Se le asigna un puntaje de 5 y un puntaje de 100% si la inversión cuenta con factibilidad de servicios, caso contrario el puntaje será 0%.
 - d) Habilitación Urbana⁽³⁾: Se le asigna un peso de 5 y un puntaje de 100% si la inversión cuenta con vías de acceso, caso contrario el puntaje será 0%.
 - e) Mecanismo para asegurar sostenibilidad (O&M): Se le asigna un peso de 5 y un puntaje de 100% si la inversión cuenta con un ratio de cobertura (Ingresos/costos), mayor que la media, caso contrario el puntaje será 0%.
3. Criterio para las inversiones con estudios de pre inversión viable: Tiene por finalidad garantizar que la expansión y sostenimiento de las inversiones cuenten con un adecuado dimensionamiento de los servicios de salud a través de la opinión técnica de la autoridad sanitaria, además, que cuenten con las condiciones mínimas para que ingresen a la siguiente fase de inversión.

Asimismo, se consideran indicadores sociales y sanitarios del Sector. La condición relacionada a la localización en Zona VRAEM no aplica para el caso del Gobierno Regional del Callao, por lo que el peso total de este criterio sólo puede llegar a 45 puntos.

- a) Inversión viable con V°B° de DIRESA/GERESA/MINSA, tiene un peso total de 13 y asignándose el 100% si el Programa Médico Funcional (PMF) cuenta con el V°B° de DIRESA/GERESA/MINSA, caso contrario se considera 0%.
- b) Indicadores Sanitarios, tiene asignado un peso total de 7 y un puntaje de acuerdo con los siguientes criterios específicos:



(1) Se considera que tiene saneamiento físico legal, cuando cuenta al menos con la partida registral a nombre del Gobierno Regional/DIRESA/GERESA/MINSA del terreno en donde se va a realizar la inversión. De no ser así, se considera parte de la gestión para su obtención, el documento de posesión del terreno, el acta de donación del terreno u otro documento que acredite su posesión.

(2) La entidad responsable del servicio básico emite un documento asegurando la factibilidad de estos o constatando su existencia.

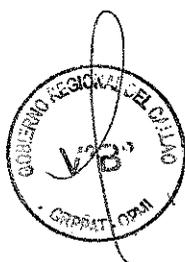
(3) De no contar con vías de acceso, se acepta que el gobierno local emita un documento garantizando las vías de acceso al ES donde se va a realizar la inversión.



Criterio Especifico	Puntaje del Criterio
Tasa de desnutrición crónica muy alta (decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10)	25%
Tasa de desnutrición crónica regular (decil mayor o igual a 5 y menor o igual a 8)	15%
Tasa de desnutrición crónica baja (decil mayor o igual a 1 y menor o igual a 5)	10%
Tasa de anemia muy alta (decil mayor o igual a 8 y menor o igual a 10)	25%
Tasa de anemia regular (decil mayor o igual a 5 y menor o igual a 8)	15%
Tasa de anemia baja (decil mayor o igual a 1 y menor o igual a 5)	10%

- c) Saneamiento físico y legal del inmueble⁽⁴⁾, tiene asignado un peso total de 5 y un puntaje de 100% si cuenta con saneamiento físico y legal del terreno, caso contrario el puntaje es 0%.
- d) Factibilidad de servicios⁽⁵⁾, tiene asignado un peso total de 5 puntos y un puntaje de 100% si cuenta con factibilidad de servicios, caso contrario el puntaje es 0%.
- e) Habilitación urbana⁽⁶⁾, tiene asignado un peso total de 5 y un puntaje de 100% si cuenta con vías de acceso, caso contrario el puntaje es 0%.
- f) Asignación eficiente, tiene asignado un peso total de 5 y un puntaje de acuerdo con los siguientes criterios específicos:

Criterio Especifico	Puntaje del Criterio
Muy alto número de beneficiarios en situación de pobreza	50%
Alto número de beneficiarios en situación de pobreza	30%
Regular número de beneficiarios en situación de pobreza	20%



- g) Mecanismo para asegurar sostenibilidad (O&M), tiene un peso total asignado de 5 y un puntaje de 100% si el ratio de cobertura (Ingresos/costos) mayor que la media, caso contrario el puntaje es 0%.

(4) Se considera que tiene saneamiento físico legal, cuando cuenta al menos con la partida registral a nombre del Gobierno Regional/DIRESA/GERESA/MINSA del terreno en donde se va a realizar la inversión.

(5) La entidad responsable del servicio básico emite un documento asegurando la factibilidad de los mismos.

(6) El gobierno local emite documento garantizado las vías de acceso al E.S. donde se va a realizar la inversión



- 4. Criterios para las Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR): Tienen por finalidad priorizar este tipo de inversiones según la importancia del servicio a intervenir, que se encuentre enmarcado en un plan de inversión y mantenimiento o programa presupuestal y que se garantice la ejecutabilidad y sostenibilidad de la intervención.

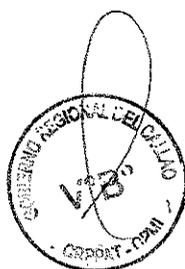
Se aplican los criterios de priorización solo a las IOARR que cierren brechas de infraestructura y/o servicios de salud. La condición relacionada a la localización en Zona VRAEM no aplica para el caso del Gobierno Regional del Callao, por lo que el peso total de este criterio sólo puede llegar a 45 puntos.

- a) Plan de inversiones o Programa Presupuestal, tiene asignado un peso de 20 y un puntaje de 100% si se encuentra priorizado en un plan de inversiones o relacionado a un programa presupuestal en salud, caso contrario el puntaje es 0%.
- b) Tipo de intervención, tiene asignado un peso de 13 y un puntaje de acuerdo con los siguientes criterios específicos:

Criterio Específico	Puntaje del Criterio
La intervención en un servicio de salud trazador	40%
La intervención será sobre un servicio clínico que esta tercerizado	30%
La intervención que contempla mejoras relacionada a equipos biomédicos	20%
La intervención en un servicio de salud que no es trazador	10%

- c) Sostenibilidad de la IOARR, tiene asignado un peso de 5 y un puntaje de 100% si cuenta con plan de mantenimiento aprobado o con una programación de mantenimiento para la IOARR, caso contrario el puntaje es 0%.
- d) Nivel de avance, tiene un peso de 5 puntos y un puntaje de 70% si la IOARR culmina en el año fiscal siguiente, y 30% si culmina en los años posteriores.

- 5. Criterios de priorización para ideas de inversión: estos criterios tienen por finalidad orientar las inversiones hacia prioridades sanitarias nacionales, población en situación de pobreza y asegurar que se cuente con las condiciones básicas para que ingresen a la siguiente fase de inversión. La condición relacionada a la localización en Zona VRAEM no aplica para el caso del Gobierno Regional del Callao, por lo que el peso total de este criterio sólo puede llegar a 45 puntos.





- a) Indicadores sanitarios, tiene asignado un peso de 18 y un puntaje de acuerdo con los siguientes criterios específicos:

Criterio Específico	Puntaje del Criterio
Tasa de mortalidad infantil muy alta	20%
Tasa de mortalidad infantil regular	15%
Tasa de mortalidad infantil baja	5%
Tasa de desnutrición crónica muy alta	15%
Tasa de desnutrición crónica regular	10%
Tasa de desnutrición crónica baja	5%
Tasa de anemia muy alta	15%
Tasa de anemia regular	10%
Tasa de anemia baja	5%

- b) Asignación eficiente, tiene asignado un peso total de 5 y un puntaje de acuerdo con los siguientes criterios específicos:

Criterio Específico	Puntaje del Criterio
Muy alto número de beneficiarios en situación de pobreza	50%
Alto número de beneficiarios en situación de pobreza	30%
Regular número de beneficiarios en situación de pobreza	20%

- c) Saneamiento físico y legal del inmueble⁽⁷⁾, tiene asignado un peso total de 5 y un puntaje de 100% si cuenta con saneamiento físico y legal del terreno, caso contrario el puntaje es 0%.
- d) Factibilidad de servicios⁽⁸⁾, tiene asignado un peso total de 5 puntos y un puntaje de 100% si cuenta con factibilidad de servicios, caso contrario el puntaje es 0%.
- e) Habilitación urbana⁽⁹⁾, tiene asignado un peso total de 5 y un puntaje de 100% si cuenta con vías de acceso, caso contrario el puntaje es 0%.



⁽⁷⁾ Se considera que tiene saneamiento físico legal, cuando cuenta al menos con la partida registral a nombre del Gobierno Regional/DIRESA/GERESA/MINSA del terreno en donde se va a realizar la inversión.

⁽⁸⁾ La entidad responsable del servicio básico emite un documento asegurando la factibilidad de los mismos.

⁽⁹⁾ El gobierno local emite documento garantizado las vías de acceso al E.S. donde se va a realizar la inversión



Tabla 21
CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICA

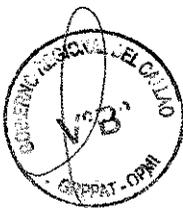
N°	CRITERIOS GENERALES	PESO	CRITERIOS GENERALES	INDICADOR	PUNTAJE
1	CIERRE DE BRECHAS	12.5	CRITERIO DE CIERRE DE BRECHA DE COBERTURA La inversión esta orientada la dotación de nuevos establecimientos de salud de primer nivel de atención requeridos	% 0%	 0
		12.5	CRITERIO DE CIERRE DE BRECHA DE CALIDAD La inversión se orienta a dotar adecuada capacidad instalada a establecimientos de salud del primer nivel de atención	83.0%	10.375
2	ALINEAMIENTO INSTITUCIONAL	5	VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEI La inversión es concordante con los Objetivo Estratégicos Institucionales del PEI	POEI 0.9	 4.38
		15	VINCULACIÓN A LAS ACCIONES ESTRATEGIAS DEL PEI La inversión es concordantes con las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	PAEI 0.1	 1.88
		5	VINCULACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO La inversión es concordante con los Lineamientos de la Política General de Gobierno	PPGG 1	 5
PESO TOTAL:		50	PUNTAJE MÁXIMO DE CRITERIOS GENERALES:		21.6

CRITERIOS PARA INVERSIONES EN EJECUCION FISICA (NO PARALIZADAS, CON BUENA PRO CONSENTIDA Y CON TERRENO DISPONIBLE)

1	AVANCE FÍSICO DE LA INVERSIÓN	35	Nivel de avance físico de la inversión	45%	15.8
		5	Ejecución física según cronograma	100%	5.0
		5	La inversión esta registrada en INFOBRAS	100%	5.0
		5	La inversión se localiza en la zona de VRAEM	0%	0.0
PESO TOTAL:		50	PUNTAJE MÁXIMO DE INVERSIONES EN EJECUCIÓN:		25.8

CRITERIOS PARA INVERSIONES EN EXPEDIENTE TECNICO O DOCUMENTO EQUIVALENTE

1	VARIACION DEL COSTO DE LA INVERSIÓN	25	VARIACION DEL COSTO DE INVERSIÓN	%	
			Variación del costo de la inversión entre el expediente técnico y el estudio de preinversión	50%	12.50
2	SANEAMIENTO FISICO LEGAL	5	CRITERIO DE SEGUIMIENTO FÍSICO LEGAL	%	
			La inversión cuenta con Saneamiento Físico Legal del terreno	100%	5.00
3	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS	5	CRITERIO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	%	
			La zona de intervención cuenta con factibilidad de servicios	100%	5.00
4	HABILITACION URBANA	5	CRITERIO DE HABILITACION URBANA	%	
			La zona de intervención cuenta con factibilidad de vías de acceso	100%	5.00
5	MECANISMO PARA ASEGURAR SOSTENIBILIDAD (O&M)	5	CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD (O&M)	%	
			la inversión tiene un ratio de cobertura (Ingresos/costos) mayor o igual a 75%	100%	5.00
6	ZONA VRAEM	5	CRITERIO ZONA VRAEM	%	
			La inversión está ubicada en zona VRAEM	0%	0.00
PESO TOTAL:		50	PUNTAJE MÁXIMO DE INVERSIONES EN EXPEDIENTE TÉC. O DOC. EQUIVALENTE:		32.50





CRITERIOS PARA INVERSIONES CON ESTUDIOS DE PREINVERSION VIABLES

1	INVERSION VIABLE CON V"B" DE DIRESA/GERESA/MINSA	13	CRITERIO DE V"B" PMF	%	
			El programa médico funcional (PMF) cuenta con V"B" de DIRESA/GERESA/MINSA	100%	13.00
2	INDICADORES SANITARIOS	7	CRITERIO POR INDICADORES SANITARIOS	%	
			La inversión se alinea con las prioridades sanitarias nacionales	50%	3.50
3	SANEAMIENTO FISICO LEGAL	5	CRITERIO DE SEGUIMIENTO FÍSICO LEGAL	%	
			La inversión cuenta con Saneamiento Físico Legal del terreno	100%	5.00
3	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	5	CRITERIO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	%	
			La inversión cuenta con Factibilidad de servicios	100%	5.00
3	HABILITACIÓN URBANA	5	CRITERIO DE HABILITACIÓN URBANA	%	
			El Establecimiento de salud cuenta con vías de acceso	100%	5.00
4	ASIGNACION EFICIENTE	5	CRITERIO DE ASIGNACIÓN EFICIENTE	%	
			Situación de pobreza de la población beneficiaria que tiene asignada el Establecimiento de Salud	50%	2.50
5	MECANISMO PARA ASEGURAR SOSTENIBILIDAD (O&M)	5	CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD (O&M)	%	
			la inversión tiene un ratio de cobertura (Ingresos/costos) mayor que la media	100%	5.00
6	ZONA VRAEM	5	CRITERIO ZONA VRAEM	%	
			La inversión está ubicada en zona VRAEM	0%	0.00
PESO TOTAL:		50	PUNTAJE MÁXIMO DE INVERSIONES CON ESTUDIOS DE PREINVERSION VIABLES:		39.00

CRITERIOS PARA INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN MARGINAL, REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN

1	INVERSION PRIORIZADA EN EL PLAN DE INVERSIONES O PP	20	CRITERIO PRIORIZADA EN PLAN DE INVERSIONES O PP	%	
			La inversión se encuentra priorizada en el Plan de Inversiones o Programa Presupuestal	100%	20.00
2	TIPO DE INTERVENCIÓN	13	CRITERIO SEGÚN TIPO DE INTERVENCIÓN	%	
			La inversión se encuentra clasificada según la importancia de su intervención	40%	5.20
3	SOSTENIBILIDAD IOARR	7	CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD (O&M)	%	
			Cuenta con plan de mantenimiento aprobado o con una programación de mantenimiento para la IOARR	100%	7.00
4	NIVEL DE AVANCE DE IOARR	5	CRITERIO SEGÚN NIVEL DE AVANCE	%	
			IOARR culmina en el año fiscal siguiente	100%	5.00
5	ZONA VRAEM	5	CRITERIO ZONA VRAEM	%	
			La inversión está ubicada en zona VRAEM	0%	0.00
PESO TOTAL:		50	PUNTAJE MÁXIMO DE IOARR:		37.20

CRITERIOS PARA PRIORIZAR IDEAS DE INVERSION

1	INDICADORES SANITARIOS	18	CRITERIO POR INDICADORES SANITARIOS	%	
			La inversión se alinea con las prioridades sanitarias nacionales	50%	9.00
2	ASIGNACION EFICIENTE	12	CRITERIO DE ASIGNACION EFICIENTE	%	
			prioriza inversiones en función a la tasa de pobreza monetaria del ámbito geográfico y la población beneficiaria que tiene asignada cada Establecimiento de Salud	50%	6.00
3	SANEAMIENTO FISICO LEGAL DEL INMUEBLE	5	CRITERIO DE SEGUIMIENTO FÍSICO LEGAL	%	
			La inversión cuenta con Saneamiento Físico Legal del terreno	100%	5.00
4	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS	5	CRITERIO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	%	
			La zona de intervención cuenta con factibilidad de servicios	100%	5.00
5	HABILITACION URBANA	5	CRITERIO DE HABILITACION URBANA	%	
			La zona de intervención cuenta con vías de acceso	100%	5.00
5	ZONA VRAEM	5	CRITERIO ZONA VRAEM	%	
			La inversión está ubicada en zona VRAEM	0%	0.00
PESO TOTAL:		50	PUNTAJE MÁXIMO DE IDEAS DE INVERSIÓN:		30.0

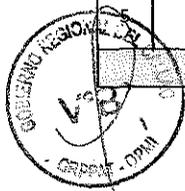
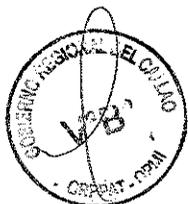




Tabla 22
CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LOS SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS

N°	CRITERIOS GENERALES	PESO	CRITERIOS GENERALES	INDICADOR	PUNTAJE
1	CIERRE DE BRECHAS	12.5	CRITERIO DE CIERRE DE BRECHA DE COBERTURA	%	
			La inversión esta orientada a la dotación de nuevos hospitales requeridos.	s.i.	
		12.5	CRITERIO DE CIERRE DE BRECHA DE CALIDAD		
			La inversión se orienta a dotar a hospitales de adecuada capacidad instalada	100%	12.5
2	ALINEAMIENTO INSTITUCIONAL	5	VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEI	POEI	
			La inversión es concordante con los Objetivo Estratégicos Institucionales del PEI	0.9	4.38
		15	VINCULACIÓN A LAS ACCIONES ESTRATEGIAS DEL PEI	PAEI	
			La inversión es concordantes con las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	0.1	1.88
5	VINCULACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO	PPGG			
	La inversión es concordante con los Lineamientos de la Política General de Gobierno	1	5		
PESO TOTAL:		50	PUNTAJE MÁXIMO DE CRITERIOS GENERALES:		23.8
CRITERIOS PARA INVERSIONES EN EJECUCION FISICA (NO PARALIZADAS, CON BUENA PRO CONSENTIDA Y CON TERRENO DISPONIBLE)					
1	AVANCE FÍSICO DE LA INVERSIÓN	35	Nivel de avance físico de la inversión	45%	15.8
		5	Ejecución física según cronograma	100%	5.0
		5	La inversión esta registrada en INFOBRAS	100%	5.0
		5	La inversión se localiza en la zona de VRAEM	0%	0.0
PESO TOTAL:		50	PUNTAJE MÁXIMO DE INVERSIONES EN EJECUCIÓN:		25.8
CRITERIOS PARA INVERSIONES EN EXPEDIENTE TECNICO O DOCUMENTO EQUIVALENTE					
1	VARIACION DEL COSTO DE LA INVERSIÓN	25	VARIACION DEL COSTO DE INVERSIÓN	%	
			Variación del costo de la inversión entre el expediente técnico y el estudio de preinve	50%	12.50
2	SANEAMIENTO FISICO LEGAL	5	CRITERIO DE SEGUIMIENTO FÍSICO LEGAL	%	
			La inversión cuenta con Saneamiento Físico Legal del terreno	100%	5.00
3	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS	5	CRITERIO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	%	
			La zona de intervención cuenta con factibilidad de servicios	100%	5.00
4	HABILITACION URBANA	5	CRITERIO DE HABILITACION URBANA	%	
			La zona de intervención cuenta con factibilidad de vías de acceso	100%	5.00
5	MECANISMO PARA ASEGURAR SOSTENIBILIDAD (O&M)	5	CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD (O&M)	%	
			la inversión tiene un ratio de cobertura (Ingresos/costos) mayor o igual a 75%	100%	5.00
6	ZONA VRAEM	5	CRITERIO ZONA VRAEM	%	
			La inversión está ubicada en zona VRAEM	0%	0.00
PESO TOTAL:		50	PUNTAJE MÁXIMO DE INVERSIONES EN EXPEDIENTE TÉC. O DOC. EQUIVALENTE:		32.50





CRITERIOS PARA INVERSIONES CON ESTUDIOS DE PREINVERSION VIABLES

1	INVERSION VIABLE CON V°B° DE DIRESA/GERESA/MINSA	13	CRITERIO DE V°B° PMF	%	
			El programa médico funcional (PMF) cuenta con V°B° de DIRESA/GERESA/MINSA	100%	13.00
2	INDICADORES SANITARIOS	7	CRITERIO POR INDICADORES SANITARIOS	%	
			La inversión se alinea con las prioridades sanitarias nacionales	50%	3.50
3	SANEAMIENTO FISICO LEGAL	5	CRITERIO DE SEGUIMIENTO FÍSICO LEGAL	%	
			La inversión cuenta con Saneamiento Físico Legal del terreno	100%	5.00
3	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	5	CRITERIO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	%	
			La inversión cuenta con Factibilidad de servicios	100%	5.00
3	HABILITACIÓN URBANA	5	CRITERIO DE HABILITACIÓN URBANA	%	
			El Establecimiento de salud cuenta con vías de acceso	100%	5.00
4	ASIGNACION EFICIENTE	5	CRITERIO DE ASIGNACIÓN EFICIENTE	%	
			Situación de pobreza de la población beneficiaria que tiene asignada el Establecimiento de Salud	50%	2.50
5	MECANISMO PARA ASEGURAR SOSTENIBILIDAD (O&M)	5	CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD (O&M)	%	
			la inversión tiene un ratio de cobertura (Ingresos/costos) mayor que la media	100%	5.00
6	ZONA VRAEM	5	CRITERIO ZONA VRAEM	%	
			La inversión está ubicada en zona VRAEM	0%	0.00
PESO TOTAL:		50	PUNTAJE MÁXIMO DE INVERSIONES CON ESTUDIOS DE PREINVERSION VIABLES:		39.00

CRITERIOS PARA INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN MARGINAL, REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN

1	INVERSION PRIORIZADA EN EL PLAN DE INVERSIONES O PP	20	CRITERIO PRIORIZADA EN PLAN DE INVERSIONES O PP	%	
			La inversión se encuentra priorizada en el Plan de Inversiones o Programa Presupuestal	100%	20.00
2	TIPO DE INTERVENCIÓN	13	CRITERIO SEGÚN TIPO DE INTERVENCIÓN	%	
			La inversión se encuentra clasificada según la importancia de su intervención	40%	5.20
3	SOSTENIBILIDAD IOARR	7	CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD (O&M)	%	
			Cuenta con plan de mantenimiento aprobado o con una programación de mantenimiento para la IOARR	100%	7.00
4	NIVEL DE AVANCE DE IOARR	5	CRITERIO SEGÚN NIVEL DE AVANCE	%	
			IOARR culmina en el año fiscal siguiente	100%	5.00
5	ZONA VRAEM	5	CRITERIO ZONA VRAEM	%	
			La inversión está ubicada en zona VRAEM	0%	0.00
PESO TOTAL:		50	PUNTAJE MÁXIMO DE IOARR:		37.20

CRITERIOS PARA PRIORIZAR IDEAS DE INVERSION

1	INDICADORES SANITARIOS	18	CRITERIO POR INDICADORES SANITARIOS	%	
			La inversión se alinea con las prioridades sanitarias nacionales	50%	9.00
2	ASIGNACION EFICIENTE	12	CRITERIO DE ASIGNACIÓN EFICIENTE	%	
			prioriza inversiones en función a la tasa de pobreza monetaria del ámbito geográfico y la población beneficiaria que tiene asignada cada Establecimiento de	50%	6.00
3	SANEAMIENTO FISICO LEGAL DEL INMUEBLE	5	CRITERIO DE SEGUIMIENTO FÍSICO LEGAL	%	
			La inversión cuenta con Saneamiento Físico Legal del terreno	100%	5.00
4	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS	5	CRITERIO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	%	
			La zona de intervención cuenta con factibilidad de servicios	100%	5.00
5	HABILITACION URBANA	5	CRITERIO DE HABILITACION URBANA	%	
			La zona de intervención cuenta con vías de acceso	100%	5.00
5	ZONA VRAEM	5	CRITERIO ZONA VRAEM	%	
			La inversión está ubicada en zona VRAEM	0%	0.00
PESO TOTAL:		50	PUNTAJE MÁXIMO DE IDEAS DE INVERSIÓN:		30.0

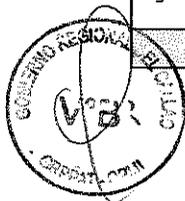




Tabla 23
CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN ESPECIAL EN SALUD PÚBLICA

N°	CRITERIOS GENERALES	PESO	CRITERIOS GENERALES	INDICADOR	PUNTAJE
1	CIERRE DE BRECHAS	12.5	CRITERIO DE CIERRE DE BRECHA DE COBERTURA	%	
			La inversión esta orientada a la dotación de nuevos laboratorios regionales de salud pública requeridos	0%	0
		12.5	CRITERIO DE CIERRE DE BRECHA DE CALIDAD		
			La inversión se orienta a dotar de adecuada capacidad instalada a laboratorios regionales de salud pública	100%	12.5
2	ALINEAMIENTO INSTITUCIONAL	5	VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEI	POEI	
			La inversión es concordante con los Objetivo Estratégicos Institucionales del PEI	0.9	4.38
		15	VINCULACIÓN A LAS ACCIONES ESTRATEGIAS DEL PEI	PAEI	
			La inversión es concordantes con las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	0.1	1.88
5	VINCULACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO	PPGG			
	La inversión es concordante con los Lineamientos de la Política General de	1	5		
PESO TOTAL:		50	PUNTAJE MÁXIMO DE CRITERIOS GENERALES:		23.76
CRITERIOS PARA INVERSIONES EN EJECUCION FISICA (NO PARALIZADAS, CON BUENA PRO CONSENTIDA Y CON TERRENO DISPONIBLE)					
1	AVANCE FÍSICO DE LA INVERSIÓN	35	Nivel de avance físico de la inversión	45%	15.8
		5	Ejecución física según cronograma	100%	5.0
		5	La inversión esta registrada en INFOBRAS	100%	5.0
		5	La inversión se localiza en la zona de VRAEM	0%	0.0
PESO TOTAL:		50	PUNTAJE MÁXIMO DE INVERSIONES EN EJECUCIÓN:		25.8
CRITERIOS PARA INVERSIONES EN EXPEDIENTE TECNICO O DOCUMENTO EQUIVALENTE					
1	VARIACION DEL COSTO DE LA INVERSIÓN	25	VARIACION DEL COSTO DE INVERSIÓN	%	
			Variación del costo de la inversión entre el expediente técnico y el estudio de prein	50%	12.50
2	SANEAMIENTO FISICO LEGAL	5	CRITERIO DE SEGUIMIENTO FÍSICO LEGAL	%	
			La inversión cuenta con Saneamiento Físico Legal del terreno	100%	5.00
3	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS	5	CRITERIO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	%	
			La zona de intervención cuenta con factibilidad de servicios	100%	5.00
4	HABILITACION URBANA	5	CRITERIO DE HABILITACION URBANA	%	
			La zona de intervención cuenta con factibilidad de vías de acceso	100%	5.00
5	MECANISMO PARA ASEGURAR SOSTENIBILIDAD (O&M)	5	CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD (O&M)	%	
			la inversión tiene un ratio de cobertura (Ingresos/costos) mayor o igual a 75%	100%	5.00
6	ZONA VRAEM	5	CRITERIO ZONA VRAEM	%	
			La inversión está ubicada en zona VRAEM	0%	0.00
PESO TOTAL:		50	PUNTAJE MÁXIMO DE INVERSIONES EN EXPEDIENTE TÉC. O DOC. EQUIVALENTE:		32.50





CRITERIOS PARA INVERSIONES CON ESTUDIOS DE PREINVERSION VIABLES					
1	INVERSION VIABLE CON V°B° DE DIRESA/GERESA/MINSA	13	CRITERIO DE V°B° PMF	%	
			El programa médico funcional (PMF) cuenta con V°B° de DIRESA/GERESA/MINSA	100%	13.00
2	INDICADORES SANITARIOS	7	CRITERIO POR INDICADORES SANITARIOS	%	
			La inversión se alinea con las prioridades sanitarias nacionales	50%	3.50
3	SANEAMIENTO FISICO LEGAL	5	CRITERIO DE SEGUIMIENTO FÍSICO LEGAL	%	
			La inversión cuenta con Saneamiento Físico Legal del terreno	100%	5.00
3	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	5	CRITERIO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	%	
			La inversión cuenta con Factibilidad de servicios	100%	5.00
3	HABILITACIÓN URBANA	5	CRITERIO DE HABILITACIÓN URBANA	%	
			El Establecimiento de salud cuenta con vías de acceso	100%	5.00
4	ASIGNACION EFICIENTE	5	CRITERIO DE ASIGNACIÓN EFICIENTE	%	
			Situación de pobreza de la población beneficiaria que tiene asignada el Establecimiento de Salud	50%	2.50
5	MECANISMO PARA ASEGURAR SOSTENIBILIDAD (O&M)	5	CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD (O&M)	%	
			la inversión tiene un ratio de cobertura (Ingresos/costos) mayor que la media	100%	5.00
6	ZONA VRAEM	5	CRITERIO ZONA VRAEM	%	
			La inversión está ubicada en zona VRAEM	0%	0.00
PESO TOTAL:		50	PUNTAJE MÁXIMO DE INVERSIONES CON ESTUDIOS DE PREINVERSION VIABLES:		39.00
CRITERIOS PARA INVERSIONES DE OPTIMIZACION, AMPLIACIÓN MARGINAL, REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN					
1	INVERSION PRIORIZADA EN EL PLAN DE INVERSIONES O PP	20	CRITERIO PRIORIZADA EN PLAN DE INVERSIONES O PP	%	
			La inversión se encuentra priorizada en el Plan de Inversiones o Programa Presupuestal	100%	20.00
2	TIPO DE INTERVENCIÓN	13	CRITERIO SEGÚN TIPO DE INTERVENCIÓN	%	
			La inversión se encuentra clasificada según la importancia de su intervención	40%	5.20
3	SOSTENIBILIDAD IOARR	7	CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD (O&M)	%	
			Cuenta con plan de mantenimiento aprobado o con una programación de mantenimiento para la IOARR	100%	7.00
4	NIVEL DE AVANCE DE IOARR	5	CRITERIO SEGÚN NIVEL DE AVANCE	%	
			IOARR culmina en el año fiscal siguiente	100%	5.00
5	ZONA VRAEM	5	CRITERIO ZONA VRAEM	%	
			La inversión está ubicada en zona VRAEM	0%	0.00
PESO TOTAL:		50	PUNTAJE MÁXIMO DE IOARR:		37.20
CRITERIOS PARA PRIORIZAR IDEAS DE INVERSION					
1	INDICADORES SANITARIOS	18	CRITERIO POR INDICADORES SANITARIOS	%	
			La inversión se alinea con las prioridades sanitarias nacionales	50%	9.00
2	ASIGNACION EFICIENTE	12	CRITERIO DE SEGUIMIENTO FÍSICO LEGAL	%	
			prioriza inversiones en función a la tasa de pobreza monetaria del ámbito geográfico y la población beneficiaria que tiene asignada cada Establecimiento de	50%	6.00
3	SANEAMIENTO FISICO LEGAL DEL INMUEBLE	5	CRITERIO DE SEGUIMIENTO FÍSICO LEGAL	%	
			La inversión cuenta con Saneamiento Físico Legal del terreno	100%	5.00
4	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS	5	CRITERIO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	%	
			La zona de intervención cuenta con factibilidad de servicios	100%	5.00
5	HABILITACION URBANA	5	CRITERIO DE HABILITACION URBANA	%	
			La zona de intervención cuenta con vías de acceso	100%	5.00
5	ZONA VRAEM	5	CRITERIO ZONA VRAEM	%	
			La inversión está ubicada en zona VRAEM	0%	0.00
PESO TOTAL:		50	PUNTAJE MÁXIMO DE IDEAS DE INVERSIÓN:		30.0

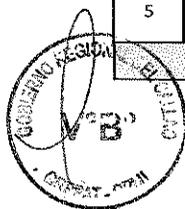




Tabla 24
CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LOS SERVICIOS DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL

N°	CRITERIOS GENERALES	PESO	CRITERIOS GENERALES	INDICADOR	PUNTAJE
1	CIERRE DE BRECHAS	12.5	CRITERIO DE CIERRE DE BRECHA DE COBERTURA	%	
			La inversión esta orientada a la dotación de nuevas sedes institucionales	0%	0
		12.5	CRITERIO DE CIERRE DE BRECHA DE CALIDAD		
			La inversión se orienta a dotar a sedes administrativas con un adecuado índice de ocupación	100%	12.5
2	ALINEAMIENTO INSTITUCIONAL	5	VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEI	POEI	
			La inversión es concordante con los Objetivo Estratégicos Institucionales del PEI	0.9	4.38
		15	VINCULACIÓN A LAS ACCIONES ESTRATEGIAS DEL PEI	PAEI	
			La inversión es concordantes con las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	0.1	1.88
		5	VINCULACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO	PPGG	
			La inversión es concordante con los Lineamientos de la Política General de Gobierno	1	5
PESO TOTAL:		50	PUNTAJE MÁXIMO DE CRITERIOS GENERALES:		23.76
CRITERIOS PARA INVERSIONES EN EJECUCION FISICA (NO PARALIZADAS, CON BUENA PRO CONSENTIDA Y CON TERRENO DISPONIBLE)					
1	AVANCE FÍSICO DE LA INVERSIÓN	35	Nivel de avance físico de la inversión	45%	15.8
		5	Ejecución física según cronograma	100%	5.0
		5	La inversión esta registrada en INFOBRAS	100%	5.0
		5	La inversión se localiza en la zona de VRAEM	0%	0.0
PESO TOTAL:		50	PUNTAJE MÁXIMO DE INVERSIONES EN EJECIÓN:		25.8
CRITERIOS PARA INVERSIONES EN EXPEDIENTE TECNICO O DOCUMENTO EQUIVALENTE					
1	VARIACION DEL COSTO DE LA INVERSIÓN	25	VARIACION DEL COSTO DE INVERSIÓN	%	
			Variación del costo de la inversión entre el expediente técnico y el estudio de prei	50%	12.50
2	SANEAMIENTO FISICO LEGAL	5	CRITERIO DE SEGUIMIENTO FÍSICO LEGAL	%	
			La inversión cuenta con Saneamiento Físico Legal del terreno	100%	5.00
3	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS	5	CRITERIO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	%	
			La zona de intervención cuenta con factibilidad de servicios	100%	5.00
4	HABILITACION URBANA	5	CRITERIO DE HABILITACION URBANA	%	
			La zona de intervención cuenta con factibilidad de vías de acceso	100%	5.00
5	MECANISMO PARA ASEGURAR SOSTENIBILIDAD (O&M)	5	CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD (O&M)	%	
			la inversión tiene un ratio de cobertura (Ingresos/costos) mayor o igual a 75%	100%	5.00
6	ZONA VRAEM	5	CRITERIO ZONA VRAEM	%	
			La inversión está ubicada en zona VRAEM	0%	0.00
PESO TOTAL:		50	PUNTAJE MÁXIMO DE INVERSIONES EN EXPEDIENTE TÉC. O DOC. EQUIVAL		32.50





CRITERIOS PARA INVERSIONES CON ESTUDIOS DE PREINVERSION VIABLES					
1	INVERSION VIABLE CON V°B° DE DIRESA/GERESA/MINSA	13	CRITERIO DE V°B° PMF	%	
			El programa médico funcional (PMF) cuenta con V°B° de DIRESA/GERESA/MINSA	100%	13.00
2	INDICADORES SANITARIOS	7	CRITERIO POR INDICADORES SANITARIOS	%	
			La inversión se alinea con las prioridades sanitarias nacionales	50%	3.50
3	SANEAMIENTO FISICO LEGAL	5	CRITERIO DE SEGUIMIENTO FÍSICO LEGAL	%	
			La inversión cuenta con Saneamiento Físico Legal del terreno	100%	5.00
3	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	5	CRITERIO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	%	
			La inversión cuenta con Factibilidad de servicios	100%	5.00
3	HABILITACIÓN URBANA	5	CRITERIO DE HABILITACIÓN URBANA	%	
			El Establecimiento de salud cuenta con vías de acceso	100%	5.00
4	ASIGNACION EFICIENTE	5	CRITERIO DE ASIGNACIÓN EFICIENTE	%	
			Situación de pobreza de la población beneficiaria que tiene asignada el Establecimiento de Salud	50%	2.50
5	MECANISMO PARA ASEGURAR SOSTENIBILIDAD (O&M)	5	CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD (O&M)	%	
			la inversión tiene un ratio de cobertura (Ingresos/costos) mayor que la media	100%	5.00
6	ZONA VRAEM	5	CRITERIO ZONA VRAEM	%	
			La inversión está ubicada en zona VRAEM	0%	0.00
PESO TOTAL:		50	PUNTAJE MÁXIMO DE INVERSIONES CON ESTUDIOS DE PREINVERSION VIA		39.00
CRITERIOS PARA INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN MARGINAL, REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN					
1	INVERSION PRIORIZADA EN EL PLAN DE INVERSIONES O PP	20	CRITERIO PRIORIZADA EN PLAN DE INVERSIONES O PP	%	
			La inversión se encuentra priorizada en el Plan de Inversiones o Programa Presupuestal	100%	20.00
2	TIPO DE INTERVENCIÓN	13	CRITERIO SEGÚN TIPO DE INTERVENCIÓN	%	
			La inversión se encuentra clasificada según la importancia de su intervención	40%	5.20
3	SOSTENIBILIDAD IOARR	7	CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD (O&M)	%	
			Cuenta con plan de mantenimiento aprobado o con una programación de mantenimiento para la IOARR	100%	7.00
4	NIVEL DE AVANCE DE IOARR	5	CRITERIO SEGÚN NIVEL DE AVANCE	%	
			IOARR culmina en el año fiscal siguiente	100%	5.00
5	ZONA VRAEM	5	CRITERIO ZONA VRAEM	%	
			La inversión está ubicada en zona VRAEM	0%	0.00
PESO TOTAL:		50	PUNTAJE MÁXIMO DE IOARR:		37.20
CRITERIOS PARA PRIORIZAR IDEAS DE INVERSION					
1	INDICADORES SANITARIOS	18	CRITERIO POR INDICADORES SANITARIOS	%	
			La inversión se alinea con las prioridades sanitarias nacionales	50%	9.00
2	ASIGNACION EFICIENTE	12	CRITERIO DE SEGUIMIENTO FÍSICO LEGAL	%	
			prioriza inversiones en función a la tasa de pobreza monetaria del ámbito geográfico y la población beneficiaria que tiene asignada cada Establecimiento de	50%	6.00
3	SANEAMIENTO FISICO LEGAL DEL INMUEBLE	5	CRITERIO DE SEGUIMIENTO FÍSICO LEGAL	%	
			La inversión cuenta con Saneamiento Físico Legal del terreno	100%	5.00
4	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS	5	CRITERIO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	%	
			La zona de intervención cuenta con factibilidad de servicios	100%	5.00
5	HABILITACION URBANA	5	CRITERIO DE HABILITACION URBANA	%	
			La zona de intervención cuenta con vías de acceso	100%	5.00
5	ZONA VRAEM	5	CRITERIO ZONA VRAEM	%	
			La inversión está ubicada en zona VRAEM	0%	0.00
PESO TOTAL:		50	PUNTAJE MÁXIMO DE IDEAS DE INVERSIÓN:		30.0

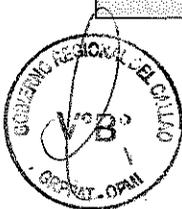




Tabla 25
CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LOS SERVICIOS DE INFORMACION

N°	CRITERIOS GENERALES	PESO	CRITERIOS GENERALES	INDICADOR	PUNTAJE
1	CIERRE DE BRECHAS	12.5	CRITERIO DE CIERRE DE BRECHA DE COBERTURA	%	
			La inversión esta orientada a la ampliación de los servicios de información.	SI	
		12.5	CRITERIO DE CIERRE DE BRECHA DE CALIDAD		
			La inversión se orienta a dotar a sistemas de información con adecuado funcionamiento.	SI	
2	ALINEAMIENTO INSTITUCIONAL	5	VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEI	POEI	
			La inversión es concordante con los Objetivo Estratégicos Institucionales del PEI	0.9	4.38
		15	VINCULACIÓN A LAS ACCIONES ESTRATEGIAS DEL PEI	PAEI	
			La inversión es concordantes con las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	0.1	1.88
		5	VINCULACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO	PPGG	
La inversión es concordante con los Lineamientos de la Política General de	1		5		
PESO TOTAL:		50	PUNTAJE MÁXIMO DE CRITERIOS GENERALES:		11.3
CRITERIOS PARA INVERSIONES EN EJECUCION FISICA (NO PARALIZADAS, CON BUENA PRO CONSENTIDA Y CON TERRENO DISPONIBLE)					
1	AVANCE FÍSICO DE LA INVERSIÓN	35	Nivel de avance físico de la inversión	45%	15.8
		5	Ejecución física según cronograma	100%	5.0
		5	La inversión esta registrada en INFOBRAS	100%	5.0
		5	La inversión se localiza en la zona de VRAEM	0%	0.0
PESO TOTAL:		50	PUNTAJE MÁXIMO DE INVERSIONES EN EJECUCIÓN:		25.8
CRITERIOS PARA INVERSIONES EN EXPEDIENTE TECNICO O DOCUMENTO EQUIVALENTE					
1	VARIACION DEL COSTO DE LA INVERSIÓN	25	VARIACION DEL COSTO DE INVERSIÓN	%	
			Variación del costo de la inversión entre el expediente técnico y el estudio de prei	50%	12.50
2	SANEAMIENTO FISICO LEGAL	5	CRITERIO DE SEGUIMIENTO FÍSICO LEGAL	%	
			La inversión cuenta con Saneamiento Físico Legal del terreno	100%	5.00
3	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS	5	CRITERIO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	%	
			La zona de intervención cuenta con factibilidad de servicios	100%	5.00
4	HABILITACION URBANA	5	CRITERIO DE HABILITACION URBANA	%	
			La zona de intervención cuenta con factibilidad de vías de acceso	100%	5.00
5	MECANISMO PARA ASEGURAR SOSTENIBILIDAD (O&M)	5	CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD (O&M)	%	
			la inversión tiene un ratio de cobertura (Ingresos/costos) mayor o igual a 75%	100%	5.00
6	ZONA VRAEM	5	CRITERIO ZONA VRAEM	%	
			La inversión está ubicada en zona VRAEM	0%	0.00
PESO TOTAL:		50	PUNTAJE MÁXIMO DE INVERSIONES EN EXPEDIENTE TÉC. O DOC. EQUIVALENTE:		32.50

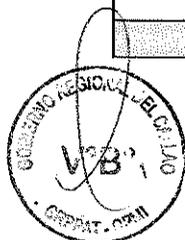




CRITERIOS PARA INVERSIONES CON ESTUDIOS DE PREINVERSION VIABLES					
1	INVERSION VIABLE CON V°B° DE DIRESA/GERESA/MINSA	13	CRITERIO DE V°B° PMF	%	
			El programa médico funcional (PMF) cuenta con V°B° de DIRESA/GERESA/MINSA	100%	13.00
2	INDICADORES SANITARIOS	7	CRITERIO POR INDICADORES SANITARIOS	%	
			La inversión se alinea con las prioridades sanitarias nacionales	50%	3.50
3	SANEAMIENTO FISICO LEGAL	5	CRITERIO DE SEGUIMIENTO FÍSICO LEGAL	%	
			La inversión cuenta con Saneamiento Físico Legal del terreno	100%	5.00
3	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	5	CRITERIO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	%	
			La inversión cuenta con Factibilidad de servicios	100%	5.00
3	HABILITACIÓN URBANA	5	CRITERIO DE HABILITACIÓN URBANA	%	
			El Establecimiento de salud cuenta con vías de acceso	100%	5.00
4	ASIGNACION EFICIENTE	5	CRITERIO DE ASIGNACIÓN EFICIENTE	%	
			Situación de pobreza de la población beneficiaria que tiene asignada el Establecimiento de Salud	50%	2.50
5	MECANISMO PARA ASEGURAR SOSTENIBILIDAD (O&M)	5	CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD (O&M)	%	
			la inversión tiene un ratio de cobertura (Ingresos/costos) mayor que la media	100%	5.00
6	ZONA VRAEM	5	CRITERIO ZONA VRAEM	%	
			La inversión está ubicada en zona VRAEM	0%	0.00
PESO TOTAL:		50	PUNTAJE MÁXIMO DE INVERSIONES CON ESTUDIOS DE PREINVERSION VIABLES:		39.00

CRITERIOS PARA INVERSIONES DE OPTIMIZACION, AMPLIACIÓN MARGINAL, REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN					
1	INVERSION PRIORIZADA EN EL PLAN DE INVERSIONES O PP	20	CRITERIO PRIORIZADA EN PLAN DE INVERSIONES O PP	%	
			La inversión se encuentra priorizada en el Plan de Inversiones o Programa Presupuestal	100%	20.00
2	TIPO DE INTERVENCIÓN	13	CRITERIO SEGÚN TIPO DE INTERVENCIÓN	%	
			La inversión se encuentra clasificada según la importancia de su intervención	40%	5.20
3	SOSTENIBILIDAD IOARR	7	CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD (O&M)	%	
			Cuenta con plan de mantenimiento aprobado o con una programación de mantenimiento para la IOARR	100%	7.00
4	NIVEL DE AVANCE DE IOARR	5	CRITERIO SEGÚN NIVEL DE AVANCE	%	
			IOARR culmina en el año fiscal siguiente	100%	5.00
5	ZONA VRAEM	5	CRITERIO ZONA VRAEM	%	
			La inversión está ubicada en zona VRAEM	0%	0.00
PESO TOTAL:		50	PUNTAJE MÁXIMO DE IOARR:		37.20

CRITERIOS PARA PRIORIZAR IDEAS DE INVERSION					
1	INDICADORES SANITARIOS	18	CRITERIO POR INDICADORES SANITARIOS	%	
			La inversión se alinea con las prioridades sanitarias nacionales	50%	9.00
2	ASIGNACION EFICIENTE	12	CRITERIO DE SEGUIMIENTO FÍSICO LEGAL	%	
			prioriza inversiones en función a la tasa de pobreza monetaria del ámbito geográfico y la población beneficiaria que tiene asignada cada Establecimiento de	50%	6.00
3	SANEAMIENTO FISICO LEGAL DEL INMUEBLE	5	CRITERIO DE SEGUIMIENTO FÍSICO LEGAL	%	
			La inversión cuenta con Saneamiento Físico Legal del terreno	100%	5.00
4	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS	5	CRITERIO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	%	
			La zona de intervención cuenta con factibilidad de servicios	100%	5.00
5	HABILITACION URBANA	5	CRITERIO DE HABILITACION URBANA	%	
			La zona de intervención cuenta con vías de acceso	100%	5.00
5	ZONA VRAEM	5	CRITERIO ZONA VRAEM	%	
			La inversión está ubicada en zona VRAEM	0%	0.00
PESO TOTAL:		50	PUNTAJE MÁXIMO DE IDEAS DE INVERSIÓN:		30.0





2.8. Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Mediante la Resolución Ministerial N°415-2018-VIVIENDA de fecha 07 de diciembre de 2018, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprobó los criterios de priorización de la cartera de inversiones del sector para su aplicación en los tres niveles de gobierno.

El **Servicio de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado** se enmarca en la Función 18: Saneamiento; División Funcional 040: Saneamiento; Grupo Funcional 088: Saneamiento Urbano; Tipología: Sistema de Saneamiento Urbano; Indicadores de brechas: “Porcentaje de la población sin acceso al servicio de agua mediante red pública o pileta pública” y “Porcentaje de la población urbana sin acceso a los de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas”.

Por delegación de funciones vía arreglos institucionales, también se tienen el **Servicio de Movilidad Urbana** que se enmarca en la Función 15: Transporte; División Funcional 036: Transporte Urbano; Grupo Funcional 074: Vías Urbanas; Tipología: Pistas y Veredas. Indicador de Brecha: “Porcentaje de la población urbana con inadecuado acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas”

Asimismo, se tienen el **Servicio de Espacios Públicos** que se enmarca en la Función 17: Ambiente; Grupo Funcional 055: Gestión Integral de la Calidad Ambiental; Grupo Funcional 0125: Conservación y Ampliación de Áreas Verdes y Ornato Público; Tipología: Espacios Públicos Verdes; Indicador de Brecha: “Déficit de M² de áreas verdes por habitantes en las zonas urbanas”.

En este sector, para los criterios generales se han definido los siguientes pesos:

- a) Cierre de Brechas (cancelatorio): Para el Cierre de Brechas de Cobertura, el peso asignado es de 25 puntos, distribuyéndose de acuerdo con el servicio específico:
 - Agua potable y alcantarillado urbano: Criterio de cierre de brecha de cobertura: 20 puntos; criterio de cierre de brecha de calidad: 5 puntos.
 - Movilidad urbana – pistas y veredas: Criterio de cierre de brechas de cobertura: 25 puntos.
 - Espacios públicos verdes: Criterio de cierre de brecha de cobertura: 25 puntos.
- b) Alineamiento Institucional (cancelatorio): Tiene un peso de 25 puntos, distribuidos de la siguiente manera: un peso de 5 puntos si la inversión se vincula con los Objetivos Estratégicos





Institucionales, caso contrario no tendrá puntaje; un peso de 15 puntos si la inversión se vincula con Acciones Estratégicas Institucionales, caso contrario no tendrá puntaje; finalmente peso de 5 puntos si la inversión se vincula con la Política General de Gobierno, caso contrario no tendrá puntaje.

Complementariamente a los criterios generales, las inversiones que se enmarquen en esta función deberán se valuadas con los siguientes criterios sectoriales, de acuerdo con la fase de inversión en la que se encuentra la inversión propuesta:

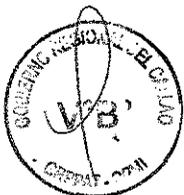
1. Criterios para el Servicio de Saneamiento Urbano:

- a) Criterio de Inclusión Social (Pobreza): prioriza las inversiones cuyo ámbito geográfico se ubican en distritos de pobreza. Según este criterio se da mayor prioridad a las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención se encuentre en situación de mayor pobreza. Si la inversión involucra más de un distrito, se elegirá el distrito de mayor pobreza. Para este criterio se le ha asignado un peso de cinco (5) puntos y se asigna un puntaje de acuerdo con los siguientes criterios específicos:

Table with 2 columns: Criterio Especifico, Puntaje del Criterio. Rows include poverty levels in deciles and corresponding percentages (100%, 50%, 25%, 12.5%).

- b) Criterio de tamaño de la inversión: Este criterio prioriza las inversiones que promueven un mayor número de conexiones nuevas de los servicios de agua potable, alcantarillado y/o disposición sanitaria de excretas. El peso de este criterio es de 20 puntos y se asigna un puntaje de acuerdo con los siguientes criterios específicos:

Table with 2 columns: Criterio Especifico, Puntaje del Criterio. Rows include investment types based on number of connections and corresponding percentages (100%, 50%, 25%, 12.5%, 6.25%, 3.125%, 1.562%).





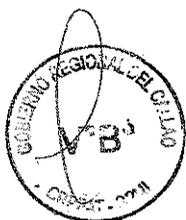
- c) Criterio de acceso de servicio en el ámbito de influencia: Prioriza las inversiones que permiten el acceso al servicio de agua potable y alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en el ámbito urbano. El peso de este criterio es de 20 puntos y se asigna puntajes de acuerdo con los siguientes criterios específicos:

Criterio Específico	Puntaje del Criterio
Inversión de ampliación de cobertura de servicios de agua y/o alcantarillado y/o tratamiento de agua residual (porcentaje de ampliación de cobertura mayor o igual a 95%)	100%
Inversión de ampliación de cobertura de servicios de agua y/o alcantarillado y/o tratamiento de agua residual (porcentaje de ampliación de cobertura mayor o igual a 75% y menor a 95%)	50%
Inversión de ampliación de cobertura de servicios de agua y/o alcantarillado y/o tratamiento de agua residual (porcentaje de ampliación de cobertura mayor o igual a 65% y menor a 75%)	25%
Inversión de ampliación de cobertura de servicios de agua y/o alcantarillado y/o tratamiento de agua residual (porcentaje de ampliación de cobertura mayor o igual a 55% y menor a 65%)	12.5%
Inversión de ampliación de cobertura de servicios de agua y/o alcantarillado y/o tratamiento de agua residual (porcentaje de ampliación de cobertura mayor o igual a 45% y menor a 55%)	6.25%
Inversión de ampliación de cobertura de servicios de agua y/o alcantarillado y/o tratamiento de agua residual (porcentaje de ampliación de cobertura mayor o igual a 35% y menor a 45%)	3.125%

- d) Criterio por capacidad de ejecución: Mediante este criterio se promueve la participación de empresas prestadoras de los servicios de saneamiento en la ejecución de los proyectos de saneamiento. El peso de este criterio es de 5 puntos y corresponde un puntaje de 100% cuando la unidad ejecutora sea una empresa prestadora de los servicios de saneamiento, caso contrario, el puntaje es de 0%.

2. Criterios de priorización para los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas.

- a) Criterio de Inclusión Social (Pobreza): prioriza las inversiones cuyo ámbito geográfico se ubican en distritos de pobreza. Según este criterio se da mayor prioridad a las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención se encuentre en situación de mayor pobreza. Si la inversión involucra más de un distrito, se elegirá el distrito de mayor pobreza. Para este criterio se le ha asignado un peso de





cinco (5) puntos y se asigna un puntaje de acuerdo con los siguientes criterios específicos:

Criterio Específico	Puntaje del Criterio
Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor a 10	100%
Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor a 8	50%
Pobreza en el decil mayor o igual a 3 y menor a 5	25%
Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor a 3	0%

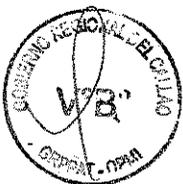
b) Criterio de tamaño de la inversión: Este criterio prioriza las inversiones que permiten pavimentar vías locales que se encuentran en estado natural. El peso de este criterio es de 45 puntos y se asigna un puntaje de acuerdo con los siguientes criterios específicos:

Criterio Específico	Puntaje del Criterio
Inversión en pistas y veredas en terreno natural mayor a 18,001 m ²	100%
Inversión en pistas y veredas en terreno natural de 15,001 a 18,000 m ²	50%
Inversión en pistas y veredas en terreno natural de 12,001 a 15,000 m ²	25%
Inversión en pistas y veredas en terreno natural de 9,001 a 12,000 m ²	12.5%
Inversión en pistas y veredas en terreno natural de 6,001 a 9,000 m ²	6.25%
Inversión en pistas y veredas en terreno natural de 3,001 a 6,000 m ²	3.125%
Inversión en pistas y veredas en terreno natural de 0 a 3,000 m ²	0%

3. Criterios de priorización de Espacios Públicos Verdes:

a) Criterio de pobreza, tiene por finalidad priorizar las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención se encuentre en situación de mayor pobreza. El peso de este criterio es de 5 puntos y se asigna de acuerdo con los siguientes criterios específicos:

Criterio Específico	Puntaje del Criterio
Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor a 10	100%
Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor a 8	50%
Pobreza en el decil mayor o igual a 3 y menor a 5	25%
Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor a 3	0%



b) Criterio de tamaño de la inversión, prioriza las inversiones cuya superficie de área verde por habitante sea mayor. El peso de este criterio es de 4 puntos y se asigna en base a los siguientes criterios específicos:



Criterio Especifico	Puntaje del Criterio
Inversiones con superficie de área verde por habitante de 8 m ² /hab a más	100%
Inversiones con superficie de área verde por habitante igual a 7 m ² /hab y menor a 8 m ² /hab.	50%
Inversiones con superficie de área verde por habitante igual a 6 m ² /hab y menor a 7 m ² /hab.	25%
Inversiones con superficie de área verde por habitante igual a 5 m ² /hab y menor a 6m ² /hab.	12.5%
Inversiones con superficie de área verde por habitante igual a 4 m ² /hab y menor a 5 m ² /hab.	6.25%
Inversiones con superficie de área verde por habitante igual a 3 m ² /hab y menor a 4 m ² /hab.	3.125%
Inversiones con superficie de área verde por habitante menor a 3 m ² /hab.	0%

Tabla 26

CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA (PISTAS Y VEREDAS)

N°	CRITERIOS GENERALES	PESO	CRITERIOS ESPECIFICOS	INDICADOR	PUNTAJE
1	CIERRE DE BRECHAS	20	CRITERIO DE CIERRE DE BRECHA DE COBERTURA	%	
			La inversión esta orientada a la ampliación de acceso y adecuado desplazamiento de las personas	100	20
1	CIERRE DE BRECHAS	5	CRITERIO DE CIERRE DE BRECHA DE CALIDAD	%	
			La inversión esta orientada a mejorar el desplazamiento de las personas	100	5
2	ALINEAMIENTO INSTITUCIONAL	5	VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEI	POEI	
			La inversión es concordante con los Objetivo Estratégicos Institucionales del PEI	0.25	1.25
		15	VINCULACIÓN A LAS ACCIONES ESTRATEGIAS DEL PEI	PAEI	
			La inversión es concordantes con las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	0.78	11.7
5	VINCULACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO	PPGG			
	La inversión es concordante con los Lineamientos de la Política General de Gobierno	1	5		
3	INCLUSION SOCIAL	5	UBICACIÓN DEL DISTRITO SEGÚN CATEGORIA DE POBREZA	%	
			Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor a 10	100	5.0
			Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor a 8	50	2.5
			Pobreza en el decil mayor o igual a 3 y menor a 5	25	1.25
4	TAMAÑO DE LA INVERSIÓN	45	CRITERIO POR CANTIDAD DE POBLACION	%	
			Inversión en pistas y veredas en terreno natural mayor a 18,001 m ²	100	45.00
			Inversión en pistas y veredas en terreno natural de 15,001 a 18,000 m ²	50	22.50
			Inversión en pistas y veredas en terreno natural de 12,001 a 15,000 m ²	25	11.25
			Inversión en pistas y veredas en terreno natural de 9,001 a 12,000 m ²	12.5	5.63
			Inversión en pistas y veredas en terreno natural de 6,001 a 9,000 m ²	6.25	2.81
			Inversión en pistas y veredas en terreno natural de 3,001 a 6,000 m ²	3.13	1.41
Inversión en pistas y veredas en terreno natural de 0 a 3,000 m ²	1.56	0.70			
PESO TOTAL		160	PUNTAJE TOTAL MAXIMO		93.0

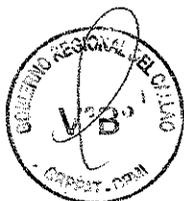




Tabla 27
CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO URBANO

N°	CRITERIOS GENERALES	PESO	CRITERIOS ESPECIFICOS	INDICADOR	PUNTAJE	
1	CIERRE DE BRECHAS	20	CRITERIO DE CIERRE DE BRECHA DE COBERTURA	%		
			La inversión esta orientada al cierre de brechas de cobertura (ampliación de los servicios de agua potable mediante red pública o pileta pública y/o al cantarillado u otras formas de disposición de excretas)	4.2	0.84	
		5	CRITERIO DE CIERRE DE BRECHA DE CALIDAD			
			La inversión contribuye al cierre de brechas de calidad de agua potable (continuidad de servicios de agua y/o a la presencia de cloro residual según norma)	100	5	
			La inversión no contribuye a la continuidad del servicio de agua potable	0	0	
2	ALINEAMIENTO INSTITUCIONAL	5	VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEI	POEI		
			La inversión es concordante con los Objetivo Estratégicos Institucionales del PEI	0.5	2.5	
		15	VINCULACIÓN A LAS ACCIONES ESTRATEGIAS DEL PEI	PAEI		
			La inversión es concordantes con las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	1	15	
5	VINCULACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLITCA GENERAL DE GOBIERNO	PPGG				
	La inversión es concordante con los Lineamientos de la Política General de Gobierno	1	5			
3	INCLUSION SOCIAL	5	UBICACIÓN DEL DISTRITO SEGÚN CATEGORIA DE POBREZA	%		
			Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor a 10	100	5.0	
			Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor a 8	50	2.5	
			Pobreza en el decil mayor o igual a 3 y menor a 5	25	1.25	
			Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor a 3	0	0.0	
4	MAÑO DE LA INVERSIÓN	20	CRITERIO POR CANTIDAD DE POBLACION	%		
			Inversión con conexiones nueva de agua potable y/o alcantarillado mayor o igual a 1501	100	20.00	
			Inversión con conexiones nueva de agua potable y/o alcantarillado de 1001 a 1500	50	10.00	
			Inversión con conexiones nueva de agua potable y/o alcantarillado de 751 a 1000	25	5.00	
			Inversión con conexiones nueva de agua potable y/o alcantarillado de 501 a 750	12.5	2.50	
			Inversión con conexiones nueva de agua potable y/o alcantarillado de 351 a 500	6.25	1.25	
			Inversión con conexiones nueva de agua potable y/o alcantarillado de 151 a 350	3.13	0.63	
			Inversión con conexiones nueva de agua potable y/o alcantarillado de 0 a 150	1.56	0.31	
5	ACCESO AL SERVICIO EN EL AMBITO DE INFLUENCIA	20	CRITERIO DE ACCESO AL AMBITO DE INFLUENCIA	%		
			Inversión de ampliación de cobertura de servicios de agua y/o alcantarillado y/o tratamiento de agua residual (porcentaje de ampliación de cobertura mayor o igual a 95%)	100	20.00	
			Inversión de ampliación de cobertura de servicios de agua y/o alcantarillado y/o tratamiento de agua residual (porcentaje de ampliación de cobertura mayor o igual a 75% y menor a 95%)	50	10.00	
			Inversión de ampliación de cobertura de servicios de agua y/o alcantarillado y/o tratamiento de agua residual (porcentaje de ampliación de cobertura mayor o igual a 65% y menor a 75%)	25	5.00	
			Inversión de ampliación de cobertura de servicios de agua y/o alcantarillado y/o tratamiento de agua residual (porcentaje de ampliación de cobertura mayor o igual a 55% y menor a 65%)	12.5	2.50	
			Inversión de ampliación de cobertura de servicios de agua y/o alcantarillado y/o tratamiento de agua residual (porcentaje de ampliación de cobertura mayor o igual a 45% y menor a 55%)	6.25	1.25	
			Inversión de ampliación de cobertura de servicios de agua y/o alcantarillado y/o tratamiento de agua residual (porcentaje de ampliación de cobertura mayor o igual a 35% y menor a 45%)	3.125	0.63	
6	CAPACIDAD DE EJECUCION	5	CRITERIO DE CAPACIDAD DE EJECUCION	%		
			Inversión cuya unidad ejecutora sea una empresa prestadora de los servicios de saneamiento	100	5.00	
			Inversión cuya unidad ejecutora sea diferente a las empresas prestadoras de los servicios de saneamiento	0	0.00	
PESO TOTAL		100			PUNTAJE TOTAL MAXIMO	78.3

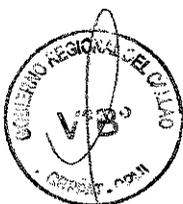




Tabla 28
CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LOS SERVICIOS DE ESPACIOS VERDES PÚBLICOS

N°	CRITERIOS GENERALES	PESO	CRITERIOS ESPECIFICOS	INDICADOR	PUNTAJE
1	CIERRE DE BRECHAS	20	CRITERIO DE CIERRE DE BRECHA DE COBERTURA	%	
			La inversión esta orientada a la ampliación del acceso a la población a espacios públicos verdes urbanos dispuestos en parques y/o jardines	100	20
		5	CRITERIO DE CIERRE DE BRECHA DE CALIDAD	%	
			La inversión esta orientada al mejoramiento del acceso a la población a espacios públicos verdes urbanos dispuestos en parques y/o jardines	100	5
2	ALINEAMIENTO INSTITUCIONAL	10	VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEI	POEI	
			La inversión es concordante con los Objetivo Estratégicos Institucionales del PEI	0.25	2.5
		10	VINCULACIÓN A LAS ACCIONES ESTRATEGIAS DEL PEI	PAEI	
			La inversión es concordantes con las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	0.78	7.8
5	VINCULACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO	PPGG			
	La inversión es concordante con los Lineamientos de la Política General de Gobierno	1	5		
3	INCLUSION SOCIAL	5	UBICACIÓN DEL DISTRITO SEGÚN CATEGORIA DE POBREZA	%	
			Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor a 10	100	5.0
			Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor a 8	50	2.5
			Pobreza en el decil mayor o igual a 3 y menor a 5	25%	1.25
			Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor a 3	0	0.0
4	TAMAÑO DE LA INVERSIÓN	45	CRITERIO POR CANTIDAD DE POBLACION	%	
			Inversiones con superficie de área verde por habitante de 8 m ² /hab a más	100	45.00
			Inversiones con superficie de área verde por habitante igual a 7 m ² /hab y menor a 8 m ² /ha	50	22.50
			Inversiones con superficie de área verde por habitante igual a 6 m ² /hab y menor a 7 m ² /ha	25	11.25
			Inversiones con superficie de área verde por habitante igual a 5 m ² /hab y menor a 6 m ² /ha	12.5	5.63
			Inversiones con superficie de área verde por habitante igual a 4 m ² /hab y menor a 5 m ² /ha	6.25	2.81
			Inversiones con superficie de área verde por habitante igual a 3 m ² /hab y menor a 4 m ² /ha	3.13	1.41
			Inversiones con superficie de área verde por habitante menor a 3 m ² /hab.	1.56	0.70
PESO TOTAL		100	PUNTAJE TOTAL MAXIMO		90.3





2.9. Sector Transporte

Mediante la Resolución Ministerial N°988-2018-MTC/01 de fecha 07 de diciembre de 2018, el Ministerio de Transportes y comunicaciones aprobó los criterios de priorización de la cartera de inversiones del sector para su aplicación en los tres niveles de gobierno.

Del conjunto de servicios que se enmarcan en el ámbito de competencia del Sector Transporte, el Gobierno Regional del Callao brinda Servicios Complementarios al Transporte Terrestre los que corresponden a la emisión de licencias de conducir en el ámbito de este gobierno regional, el mismo corresponde a los Servicios Complementarios al Transporte Terrestre.

El Servicio Complementario al Transporte Terrestre se enmarcan en la Función 15: Transporte; División Funcional 033: Transporte Terrestre; Grupo Funcional 0069: Servicio de Transporte Terrestre; Tipología: Entidades Complementarias al Transporte.

En este sector, para los criterios generales se han definido los siguientes pesos:

- a) Cierre de Brechas (cancelatorio): Para el Cierre de Brechas de Calidad, el peso asignado es de 25 puntos y el indicador de brecha es "porcentaje de entidades complementarias al transporte terrestre con gestión inadecuada".
- b) Alineamiento Institucional (cancelatorio): Tiene un peso de 25 puntos, distribuidos de la siguiente manera: un peso de 5 puntos si la inversión se vincula con los Objetivos Estratégicos Institucionales, caso contrario no tendrá puntaje; un peso de 15 puntos si la inversión se vincula con Acciones Estratégicas Institucionales, caso contrario no tendrá puntaje; finalmente peso de 5 puntos si la inversión se vincula con la Política General de Gobierno, caso contrario no tendrá puntaje.

Complementariamente a los criterios generales, las inversiones que se enmarquen en esta función deberán ser evaluadas con los siguientes criterios sectoriales:

- a) Criterio de pobreza, tiene por finalidad priorizar las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención se encuentre en situación de mayor pobreza. El peso de este criterio es de 5 puntos y se asigna de acuerdo con los siguientes criterios específicos:





Criterio Específico	Puntaje del Criterio
Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor a 10	100%
Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor a 8	50%
Pobreza en el decil mayor o igual a 3 y menor a 5	25%
Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor a 3	0%

b) Criterio de Población: Para cada inversión se define el distrito del ámbito geográfico de intervención. Si la inversión involucra más de un distrito, se elegirá el distrito de mayor población. Para este criterio se le ha asignado un peso de cinco (5) puntos y un puntaje de acuerdo con los siguientes criterios específicos:

Criterio Específico	Puntaje del Criterio
Población en el decil mayor o igual a 8 y menor a 10	100%
Población en el decil mayor o igual a 5 y menor a 8	50%
Población en el decil mayor o igual a 3 y menor a 5	25%
Población en el decil mayor o igual a 1 y menor a 3	0%

Tabla 29

CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL TRANSPORTE TERRESTRE

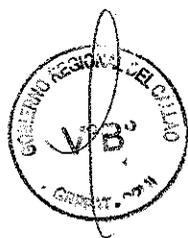
N°	CRITERIOS GENERALES	PESO	CRITERIOS ESPECIFICOS	INDICADOR	PUNTAJE
1	CIERRE DE BRECHAS	25	CRITERIO DE CIERRE DE BRECHA DE CALIDAD	%	
			La inversión esta orientada al mejorar la gestión de las entidades complementarias al transporte terrestre	100	25
2	ALINEAMIENTO INSTITUCIONAL	5	VINCULACIÓN A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEI	POEI	
			La inversión esta vinculada a los Objetivos Estratégicos Institucionales	0.125	0.625
		15	VINCULACIÓN A LAS ACCIONES ESTRATEGIAS DEL PEI	PAEI	
			La inversión esta vinculada a las Acciones Estratégicas Institucionales	0.290	4.35
5	VINCULACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLITICA GENERAL DE GOBIERNO	PPGG			
	La inversión esta vinculada con la Política General del estado	1	5		
3	POBREZA	5	UBICACIÓN DEL DISTRITO SEGÚN CATEGORIA DE POBREZA	%	
			Pobreza en el decil mayor o igual a 8 y menor a 10	100	5.0
			Pobreza en el decil mayor o igual a 5 y menor a 8	50	2.5
			Pobreza en el decil mayor o igual a 3 y menor a 5	25	
			Pobreza en el decil mayor o igual a 1 y menor a 3	0	0.0
4	POBLACIÓN	5	CRITERIO POR CANTIDAD DE POBLACION	%	
			Población en el decil mayor o igual a 8 y menor a 10	100	5.0
			Población en el decil mayor o igual a 5 y menor a 8	50	2.5
			Población en el decil mayor o igual a 1 y menor a 5	0	0.0
PESO TOTAL		60		PUNTAJE TOTAL MAXIMO	45.0

No aplican los criterios de "Conectividad Física y Digital" ni "Impacto en el Transporte Urbano"





IV. ANEXOS





ANEXO 1: FUNCIONES PRIORIZADAS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FUNCIÓN		
CODIGO	DESCRIPCION	PRIORIDAD
22	EDUCACION	1
20	SALUD	2
18	SANEAMIENTO	3
05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	4
21	CULTURA Y DEPORTE	5
23	PROTECCION SOCIAL	6
17	AMBIENTE	7
15	TRANSPORTE	8
09	TURISMO	9
16	COMUNICACIONES	10
03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	11
11	PESCA	12
10	AGROPECUARIA	13
13	MINERIA	14

Fuente: PEI 2019-2021

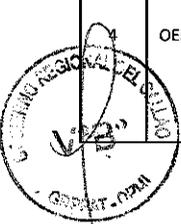
Elaboración: OPMI





ANEXO 2 : RUTA ESTRATÉGICA DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL				FUNCIÓN	
PRIORIDAD	CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN	
1	OEI.01	Mejorar la atención integral de los servicios de educación a la población	1	AEI.01.01	Dotación de materiales educativos de manera oportuna a instituciones educativas públicas de inicial	1	22 EDUCACIÓN	
			2	AEI.01.02	Programas de aprendizaje de manera permanente y oportuna a los alumnos de la Provincia Constitucional del Callao			
			3	AEI.01.03	Docentes y personal técnico formados para la atención en nuevos servicios educativos en la Provincia Constitucional del Callao			
			4	AEI.01.04	Infraestructura educativa en condiciones adecuadas para su funcionamiento en la Provincia Constitucional del Callao			
			5	AEI.01.05	Formación cultural y deportiva inclusiva a la población de la Provincia Constitucional del Callao	5	21 CULTURA Y DEPORTE	
2	OEI.02	Garantizar la atención integral de los servicios de salud a la población.	6	AEI.02.01	Atención integral para reducir la morbilidad materno neonatal	2	20 SALUD	
			7	AEI.02.02	Atención integral para reducir la desnutrición crónica de niños y niñas menores de 5 años			
			8	AEI.02.03	Atención a enfermedades transmisibles de manera integral a la población de la Provincia Constitucional del Callao			
			9	AEI.02.07	Atención integral para el control y prevención de salud mental a la población			
			10	AEI.02.06	Atención integral para disminuir las condiciones secundarias de las personas con discapacidad			
			11	AEI.02.04	Atención a enfermedades no transmisibles de manera integral a la población de la Provincia Constitucional del Callao			
			12	AEI.02.05	Atención para la disminución de la mortalidad por emergencia y urgencias médicas de forma oportuna a la población			
			13	AEI.02.08	Infraestructura e salud en condiciones adecuadas para su funcionamiento en la Provincia Constitucional del Callao			
3	OEI.04	Fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastre en la Provincia Constitucional del Callao	14	AEI.04.03	Procesos de preparación, implementados ante la ocurrencia de un desastre para la población en la Provincia Constitucional del Callao	4	05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	
			15	AEI.04.02	Procesos de prevención y reducción del riesgo implementados para la población en la Provincia Constitucional del Callao			
			16	AEI.04.01	Procesos de estimación de riesgos oportuno para la población vulnerable en la Provincia Constitucional del Callao			
			17	AEI.04.04	Procesos de respuesta implementados ante la ocurrencia de un desastre para la población en la Provincia Constitucional del Callao			
			18	AEI.04.06	Procesos de identificación de zonas y actividades vulnerables oportunos frente al cambio climático en la Provincia Constitucional del Callao			
			19	AEI.04.05	Procesos de rehabilitación y reconstrucción elaborados para las localidades afectadas en la Provincia Constitucional del Callao			
	OEI.03	Fortalecer el Sistema de Seguridad Ciudadana en la Provincia Constitucional del Callao	20	AEI.03.01	Plan de seguridad ciudadana articulado con los integrantes interinstitucionales del CORESEC en la Provincia Constitucional del Callao	4	05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	
			21	AEI.03.02	Desarrollo de programa preventivo en forma oportuna en seguridad ciudadana para la población.			
			22	AEI.03.04	Monitoreo de mapas de riesgo y delincuencia de forma oportuna en la Provincia Constitucional del Callao			
			23	AEI.03.03	Servicio de patrullaje en forma integral en la Provincia Constitucional del Callao			





OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL			ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL				FUNCION	
PRIORIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PRIORIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PRIORIDAD	DESCRIPCION	
5	OEI.05	Promover el desarrollo social en la poblaciones vulnerables	24	AEI.05.01	Ampliar y mejorar el acceso al servicio de agua potable y alcantarillado a la población de la Provincia Constitucional del Callao	6	23 PROTECCION SOCIAL	
			25	AEI.05.03	Desarrollo de capacidades de manera adecuada a la población segmentada			
			26	AEI.05.04	Desarrollo de competencias permanente, con enfoque de género, a la población del Callao			
			27	AEI.05.02	Asistencia social humanitaria oportuna a población vulnerable			
			28	AEI.05.05	Asistencia social productiva oportuna a la población vulnerable	3	18 SANEAMIENTO	
6	OEI.06	Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao	29	AEI.06.03	Servicios ecosistémicos conservados y restaurados en la Provincia Constitucional del Callao	7	17 AMBIENTE	
			30	AEI.06.01	Desarrollo integral de los recursos agua y tierra del río Chillón en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao.			
			31	AEI.06.04	Fiscalización oportuna a los agentes económicos en la Provincia Constitucional del Callao			
			32	AEI.06.02	Supervisión oportuna de los recursos agua y tierra del río Rímac en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao			
7	OEI.07	Mejorar los niveles de competitividad de los agentes económicos	33	AEI.07.07	Infraestructura vial y urbana adecuada en la Provincia Constitucional del Callao	8	15 TRANSPORTE	
			34	AEI.07.09	Condiciones de Seguridad Vial de competencia regional en beneficio de la población de la Provincia Constitucional del Callao			
			35	AEI.07.03	Recursos turísticos y prestadores de servicios turísticos de calidad para la Provincia Constitucional del Callao	9	09 TURISMO	
			36	AEI.07.08	Servicio de telecomunicaciones inclusivo a la población de la Provincia Constitucional del Callao	10	16 COMUNICACIONES	
			37	AEI.07.01	Asistencia especializada oportuna a los agentes económicos de la Provincia Constitucional del Callao	11	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
			38	AEI.07.02	Espacio de concertación interinstitucional implementado con las empresas de la Provincia Constitucional del Callao			
			39	AEI.07.05	Control de la pesca artesanal permanente de la Provincia Constitucional del Callao	12	11 PESCA	
			40	AEI.07.06	Proceso de saneamiento físico legal de predios eriazos para actividad agropecuaria, oportuno en la Provincia Constitucional del Callao	13	10 AGROPECUARIA	
			41	AEI.07.04	Supervisión y fiscalización permanente de los servicios de minería no metálica en la Provincia Constitucional del Callao	14	13 MINERIA	
8	OEI.08	Fortalecer la Gestión Institucional	42	AEI.08.01	Proceso de planeamiento estratégico oportuno en el Gobierno Regional del Callao	11	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
			43	AEI.08.02	Sistema de gestión territorial con enfoque de ordenamiento y demarcación territorial en el Gobierno Regional del Callao			
			44	AEI.08.03	Procesos de administración y adjudicación de terrenos del estado adecuados en el Gobierno Regional del Callao			
			45	AEI.08.06	Espacios de participación ciudadana inclusivos en el Gobierno Regional del Callao			
			46	AEI.08.07	Desarrollo de capacidades fortalecidas del personal del Gobierno Regional del Callao			
			47	AEI.08.04	Sistema de gestión institucional eficiente en el Gobierno Regional del Callao			
			48	AEI.08.05	Procesos de modernización de la gestión pública implementada en el Gobierno Regional del Callao			

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019 - 2021

